

RENÉ MILLAR CARVACHO  
PAZ LARRAÍN MIRA

NOTAS PARA LA HISTORIA DE LA CULTURA  
EN EL PERIODO INDIANO. LA BIBLIOTECA DEL  
OBISPO DE SANTIAGO JUAN BRAVO DEL  
RIVERO Y CORREA (1685-1752)\*

---

INTRODUCCIÓN

Desde las primeras décadas de este siglo ha existido una preocupación por publicar inventarios de bibliotecas coloniales, en un afán por conocer lo que se leía en esos tiempos. En el caso de Chile, cualquier referencia a estudios en torno al libro en la colonia debe partir considerando los notables aportes de José Toribio Medina. Sin embargo, este autor no publicó inventarios de bibliotecas privadas, enfocando el fenómeno del libro y su difusión desde otro ángulo.<sup>1</sup> En definitiva, los primeros autores que se interesan propiamente por la materia son Tomás Thayer Ojeda y Emilio Vaisse, que en 1913 publican sendos artículos bajo el título de "Las bibliotecas coloniales de Chile" y "La biblioteca de un médico a principios del siglo XVII".<sup>2</sup>

Con todo, esa temprana inquietud no tiene mayor proyección en el tiempo, quedando nuestro país a la zaga en los estudios sobre la materia. Hay que esperar la década de 1940 para encontrar otros trabajos que contengan información sobre bibliotecas. Ellos corresponden a los artículos de Aniceto Almeyda "El doctor don Santiago de Tordesillas", de Pedro Pérez "Inventario del convento de la Merced de Santiago, año 1676" y de Mario Góngora "Notas sobre educación universitaria colonial en Chile", publicados en 1943, 1948 y

---

\* Este trabajo fue elaborado en 1989 para un homenaje de la U. de Chile al profesor Alamiro de Avila Martel.

<sup>1</sup> Medina, José Toribio: *La Imprenta en Lima (1584-1824)*, Santiago, 1904-1907. *La Imprenta en México (1539-1821)*, Santiago, 1907-1912. *Historia y Bibliografía de la Imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, La Plata, 1892. *Biblioteca Hispano-Americana (1493-1810)*, Santiago, 1902. *Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1718)*, Santiago, 1897-1898.

<sup>2</sup> Thayer Ojeda, Tomás: "Bibliotecas coloniales de Chile", *Revista de Bibliografía chilena y extranjera*, 1913, N<sup>os</sup> 2-3-5-7-9-10-11. Vaisse, Emilio: "La biblioteca de un médico a principios del siglo XVII", *Revista de Bibliografía chilena y extranjera*, 1913, N<sup>o</sup> 8.

1949, respectivamente. A estos trabajos deben agregarse los inventarios publicados en "El Bibliófilo chileno" en 1947, 1948 y 1952.<sup>3</sup> En el resto de América, entretanto, se aprecia un notable interés por ese tipo de estudios, destacándose de manera especial los casos de México, Argentina y, en época más reciente, Venezuela. En la producción argentina tienen especial relevancia las figuras de Guillermo Furlong y José Torre Revello. En este recuento no pueden dejar de mencionarse los trabajos pioneros de Irving Leonard, especialmente el notable estudio sobre los *Libros del conquistador*.<sup>4</sup>

En nuestro país, en el último tiempo, se ha renovado el interés por reconstruir el contenido de antiguas bibliotecas como una forma de acercarse a las corrientes de pensamiento y al tipo de conocimiento que se poseía en la colonia. Entre esos trabajos se pueden mencionar los realizados por Javier González, Mario Góngora, Walter Hanisch, Horacio Aránguiz y Carlos Salinas.<sup>5</sup> Ellos confirman la tendencia de la época que se da en toda América, en cuanto a que las más importantes bibliotecas privadas están en manos de abogados y eclesiásticos y que el tipo de obras que predominan son lógicamente las jurídicas y religiosas.

La que nosotros presentamos en estas páginas también responde a esas características. Ella pertenecía a Juan Bravo del Rivero y Correa, Obispo de Santiago entre 1735 y 1743.

<sup>3</sup> Almeyda, Aniceto: "El doctor don Santiago de Tordesillas", *Revista chilena de Historia y Geografía*, Nº 102, 1943. Pérez, Fray Pedro: "Inventario del convento de la Merced de Santiago, año de 1676", *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año XV, Nº 39, Santiago, 1948. Góngora, Mario: "Notas sobre la educación universitaria colonial en Chile", *Anuario de Estudios Americanos*, Nº VI, Sevilla, 1949. "La biblioteca de don Manuel de Salas", *El Bibliófilo Chileno*, julio, 1947. "La biblioteca de don José Antonio de Rojas", *El Bibliófilo Chileno*, diciembre, 1947. Leonard, Irving: "Un envío de libros para Concepción de Chile", *El Bibliófilo Chileno*, Nº 4, 1948. "La biblioteca de don José Teodoro Sánchez", *El Bibliófilo Chileno*, agosto, 1952.

<sup>4</sup> Furlong Cardiff, Guillermo, S.J.: "Las bibliotecas coloniales en el Río de la Plata", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Nº 13, Buenos Aires, 1940. También *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispánica*, Buenos Aires, 1944. Torre Revello, José: "Bibliotecas en Buenos Aires antiguo desde 1729 hasta la inauguración de la Biblioteca Pública en 1812", *Revista de Historia de América*, Nº 59, México, enero-julio 1965. También "Listas de libros embarcados para Buenos Aires en los siglos XVII y XVIII", *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, 1930. Leonard, Irving: "Best sellers of the Lima book trade, 1583", *The Hispanic American Historical Review*, Nº XXII, 1942. También *Los libros del conquistador*, F.C.E., México, 1942.

<sup>5</sup> González Echenique, Javier: *Los estudios jurídicos y la abogacía en el Reino de Chile*, Santiago, 1954. Góngora, Mario: *Encomenderos y estancieros*, Santiago, 1970. Hanisch, Walter: "Miscelánea histórica", *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Nº 78, Santiago, 1968. Aránguiz Donoso, Horacio: "Notas para el estudio de la biblioteca del Obispo de Santiago don Manuel de Alday (1712-1788)", *Anuario histórico-jurídico ecuatoriano*, Vol. VI, Quito, 1980. Salinas, Carlos: "La biblioteca de don Mariano Egaña, con especial referencia a sus libros de derecho", *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Vol. VII, Valparaíso, 1982. Obviamente que la biblioteca de Egaña cae fuera del período que nos interesa.

## EL OBISPO BRAVO DEL RIVERO

El prelado había nacido en Lima en 1685 en el seno de una familia aristocrática.<sup>6</sup> Estudió durante 12 años en el colegio San Martín de los jesuitas, graduándose finalmente de Licenciado en Derecho Canónico en la Universidad de San Marcos. Después de recibirse como abogado ante la Audiencia de Lima se dedicó un tiempo al ejercicio de la profesión. No obstante el éxito que alcanzó, al poco tiempo se inclinó por la carrera judicial, solicitando una plaza de oidor en la Audiencia de Charcas, que le fue otorgada en 1708.

En ese tribunal estuvo por cerca de 15 años, alcanzando una de las primeras antigüedades. Sin embargo, a raíz del fallecimiento de su esposa, con la que recién había contraído matrimonio, decidió abandonar la judicatura e ingresar al sacerdocio. Llevado por esa determinación, solicitó el nombramiento de Maestrescuela de la Catedral de Charcas, el cual obtuvo en 1725. A continuación se ordenó de sacerdote en una ceremonia presidida por el Obispo de Santa Cruz de la Sierra. En 1727 fue nombrado Tesorero de la misma Catedral, alcanzando bastante prestigio en la administración de sus rentas. En esa prebenda permaneció hasta su nombramiento como Obispo de Santiago, en 1735.

Al momento de esa designación, Bravo del Rivero era una figura destacada en el Alto Perú y su familia gozaba de gran prestigio e influencia tanto en Lima como en Charcas. Su hermano menor, Pedro, había obtenido en 1773 el cargo de oidor supernumerario de la Audiencia de Lima y su hermana Francisca estaba casada con el doctor Gabriel Mathienzo, descendiente del reputado jurista Juan de Mathienzo.

En octubre de 1735 el nuevo Obispo tomaba posesión del cargo, iniciando el gobierno de la diócesis, que se prolongaría hasta 1743, en que se hizo cargo del Obispado de Arequipa. Mientras estuvo al frente de la diócesis de Santiago su labor se centró en la reconstrucción de los templos, conventos y demás edificios eclesiásticos, que habían sufrido gravemente los efectos del terremoto de 1730 y que a su llegada todavía no habían sido reparados de manera conveniente por falta de fondos. Tuvo éxito en ese aspecto merced a sus dotes de administrador eficiente, que ya habían quedado de manifiesto en el desempeño del cargo de Tesorero de la Catedral de Charcas. Pero también él contribuyó personalmente con importantes donaciones, que pudo efectuar en la medida que poseía un patrimonio significativo, superior a los cien mil pesos.

<sup>6</sup> Referencias biográficas tomadas de Millar Carvacho, René y Larraín Mira, Paz: "Juan Bravo del Rivero y Correa, Obispo de Santiago 1735-1743", en *Episcopologio chileno 1561-1815*. Dirigido por Carlos Oviedo Cavada, Arzobispo de Santiago de Chile, Tomo II, Santiago, 1992.

Durante el gobierno de la diócesis también manifestó una preocupación especial por el perfeccionamiento del clero y la reforma de las costumbres, sobre todo de los sectores populares. Llevado por esa inquietud moral fomentó los ejercicios de San Ignacio, haciéndolos extensivos a los sectores más humildes de la sociedad mediante el aporte de quinientos pesos de su peculio. Con todo, el esfuerzo más significativo de su gobierno se centró en la visita pastoral a la diócesis, en la que dejó en evidencia su especial vocación apostólica y su acendrado espíritu caritativo. Recorrió por el sur hasta la región del Maule, límite del obispado, cruzó la cordillera para visitar la provincia de Cuyo, terminando su misión al cabo de tres años en los corregimientos de Copiapó y Coquimbo.

Una vez al frente del obispado de Arequipa mantuvo una disposición favorable a los más necesitados y dio muestras de gran generosidad, otorgando limosnas y contribuyendo con sus bienes a la edificación de templos y conventos. En este último aspecto, su obra más importante fue la construcción del monasterio de Santa Rosa de Santa María. El Obispo falleció en Arequipa en mayo de 1752.

#### LA BIBLIOTECA

La biblioteca, que conocemos por el inventario que se hizo de ella, la formó en la época que vivió en Charcas. Cuando tomó posesión de la diócesis de Santiago trajo todos sus bienes, incluyendo la biblioteca. Sin embargo, probablemente por razones de embalaje y volumen llegó con posterioridad al resto de los bienes, lo cual impidió que se realizara su tasación en conjunto con ellos. Hay que hacer presente que, de acuerdo a disposiciones de la Corona, todo obispo tenía la obligación de cumplir con ese trámite al hacerse cargo de la diócesis.

El inventario y tasación de la biblioteca se efectuó en julio de 1737 por los licenciados Tomás Durán y Pedro de los Ríos, quienes la valoraron en seis mil 171 pesos.<sup>7</sup> Constaba de 974 volúmenes y alrededor de 530 obras, sin considerar las duplicadas. De acuerdo a todos los testimonios disponibles era sin lugar a dudas una biblioteca muy importante para el nivel de las que existían en Chile en esa época. Hay acuerdo en estimar a la del Obispo Alday como la más valiosa de las bibliotecas privadas de esos años. Llegó a tener más de dos mil volúmenes.<sup>8</sup> La de José Valeriano de Ahumada, considerada la persona más

<sup>7</sup> Archivo Nacional, Fondo Benjamín Vicuña Mackenna, vol. 10, 199-288.

<sup>8</sup> Aránguiz Donoso, Horacio: *op. cit.*, 625.

"docta" de su tiempo, superaba los mil cuatrocientos volúmenes. La del abogado José Sánchez Villasano, en 1790, contenía 794 volúmenes.<sup>9</sup> El resto de las bibliotecas importantes, salvo excepciones, no llegaba a los 600 volúmenes. Entre ellas se puede mencionar la del doctor Santiago de Tordesillas, destacado catedrático y hombre de leyes de mediados del siglo XVIII, que poseía 330 volúmenes;<sup>10</sup> del licenciado Tomás Durán, el que hizo el inventario de la del Obispo Bravo del Rivero, con 570; la del oidor Juan Verdugo con 548;<sup>11</sup> y la del Obispo Luis Francisco Romero con 346 volúmenes.<sup>12</sup> En consecuencia, la del Obispo Bravo del Rivero era una de las más valiosas del reino e incluso podía ser considerada importante a nivel americano, puesto que en Charcas, Buenos Aires y Venezuela no había muchas bibliotecas privadas con un número superior de volúmenes.<sup>13</sup>

Por otra parte, la cantidad en que se tasó también viene a confirmar la importancia de la biblioteca. En Charcas, en 1746 se estimaba en cuatro o cinco mil pesos la adquisición de una librería de mil volúmenes. En Chile la del Obispo de Concepción Diego González, de mil volúmenes, se valoró en dos mil pesos en 1710 y la de Alday, de mil 95 volúmenes, en 1755 se tasó en tres mil 832 pesos. Con todo, se encuentran otras bibliotecas que fueron tasadas en cifras muy altas, aunque resultan casos excepcionales. Corresponden a la del Obispo Francisco Romero de Santiago, de 346 volúmenes, que la tasaron en 1710 en dos mil 216 pesos y a la del Obispo José de Toro, de 236 volúmenes, estimada en 1746 en dos mil 563 pesos.<sup>14</sup>

Como se ha señalado, esta biblioteca se formó en Charcas. Sin embargo, en su contenido no difería mayormente de las que había en Chile. Esto viene a confirmar que existían determinados autores y obras que tenían una amplia difusión en toda América. Ciertas obras se encontraban en cualquier biblioteca más o menos importante, aunque fuese de la provincia más alejada de los principales centros de poder. Esta característica se hacía mucho más marcada en el caso de las bibliotecas especializadas en temas jurídicos o religiosos, que eran las predominantes y las más valiosas por el número y cuantía de las obras.

<sup>9</sup> González Echenique, Javier: *op. cit.*, 200-201.

<sup>10</sup> Almeyda, Aniceto: *op. cit.*, 133.

<sup>11</sup> González Echenique, Javier: *ibid.* nota 9.

<sup>12</sup> Hanisch, Walter: *op. cit.*, 201.

<sup>13</sup> Ripodas Ardanas, Daisy: "Bibliotecas privadas de funcionarios de la Real Audiencia de Charcas", en "Memoria de II Congreso Venezolano de Historia", Tomo II, Caracas, 1975, pp. 505-516. Leal, Ildelfonso: *Libros y bibliotecas en Venezuela colonial (1633-1767)*, Caracas, 1978. Torre Revello, José: *op. cit.*, véase apéndice 92-128.

<sup>14</sup> Ripodas Ardanas, Daisy: *op. cit.* 521. González Echenique, Javier: *op. cit.*, 201-202. Hanisch, Walter: *op. cit.*, 201.

La biblioteca de Bravo del Rivero tenía una particularidad, que no era del todo infrecuente, y que estaba dada por las actividades desempeñadas por el propietario: la judicatura y los oficios eclesiásticos. Con la biblioteca de Alday ocurre algo parecido, pues antes de ingresar al clero ejerció como abogado y además heredó la de su tío Francisco Ruiz de Berecedo, que era oidor de la Audiencia.<sup>15</sup>

No sabemos cuál fue el destino final de la biblioteca del Obispo Bravo. Todo hace pensar que al trasladarse a su nueva diócesis de Arequipa se la llevó consigo y, por lo tanto, no habría permanecido en Chile.

La reconstrucción que hemos intentado a partir del inventario presentó las dificultades típicas e inherentes a este tipo de trabajo, aumentadas por el hecho de no disponer del original o de una copia de época de aquel documento. Nosotros hemos utilizado una copia que existe en el Archivo Nacional, en el Fondo Benjamín Vicuña Mackenna, que está sacada de otra existente en el Archivo de Indias de Sevilla. En consecuencia, a los errores e imprecisiones cometidos por el amanuense que escribió el inventario, se suman aquellos en que incurrió el copista del siglo XIX que trabajó para Vicuña Mackenna.

Por lo general, todo inventario del período colonial indica el nombre del autor, habitualmente en forma incompleta y errónea, porque el amanuense escribe lo que le dicta el tasador, vale decir lo que capta de la lectura que se realiza. Fácil es comprender los deslices cometidos al escribir los nombres de autores extranjeros. En la mayoría de los casos, junto al autor figura el título de la obra, escrito también de manera incompleta y a veces inexacta. Tampoco es infrecuente que figuren nombres de autores sin indicación de la obra o el caso inverso, es decir, el título del libro sin mención de su autor. Por tanto, dadas esas dificultades que plantean los inventarios, más la insuficiencia de fuentes bibliográficas, no es extraño que un cierto número de obras resulte imposible de identificar.

Para reconstruir la biblioteca del Obispo Bravo del Rivero hemos recurrido a las fuentes y bibliografía tradicionales que se encuentran disponibles en el país. Entre ellas merecen destacarse la *Biblioteca Hispana Nova* de Nicolás Antonio; el *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental Náutica y Geográfica* de Antonio León Pinelo; la *Biblioteca Hispano-Americana septentrional* de José Mariano Beristain y Souza; la *Biblioteca Hispano-Americana, La Imprenta en México y La Imprenta en Lima* de José Toribio Medina; el *Manual del librero hispano-americano* de Antonio Palau y Dulcet; el *Manuel du libraire et de l'amateur de livres* de Jacques Charles Brunet; y el *Handbuch*

<sup>15</sup> Aránguiz Donoso, Horacio: *op. cit.*, 627.

*der Quellen und Literatur der neueren europaischen Privatrechts-geschichte* de Helmut Coing. Junto a esas obras de carácter general también utilizamos catálogos e inventarios de bibliotecas publicados y estudios referentes al tema.

#### CONTENIDO DE LA BIBLIOTECA

##### *Literatura recreativa*

Resulta evidente que en la biblioteca del Obispo predominan los libros jurídicos, aunque también se encuentran numerosas obras teológicas, de devoción e históricas. Esa característica se confirma en la escasa, aunque interesante, presencia de la literatura recreativa. En efecto, en relación con dicha materia sólo figuran varios autores latinos como Aulo-Gelio y sus *Noches Aticas*, Macrovio y su *Comentario al sueño de Escipión*, Cicerón y su *Epístola ad Athicum*, y Ovidio, Séneca, Juvenal, Horacio, Valerio y Tertuliano, cuyas obras no se especifican.

A los anteriores se podría agregar una pequeña lista de autores españoles, entre los que se destaca Francisco de Quevedo, de quien no se menciona ninguna obra en particular, Pedro Calderón de la Barca, con sus *Auto Sacramentales* y Antonio Henríquez con sus *Academias Morales de las Musas*. También estaban, al igual que en otras numerosas bibliotecas americanas, las obras *Silva de varia leccion* y *El libro áureo de Marco Aurelio*, pertenecientes a los escritores de la época de Carlos V, Pedro Mexía y Antonio de Guevara, que gozaron de gran fama. Ambos libros tuvieron amplia difusión en América, al igual que en España, encontrándoseles, por ejemplo, en diversos inventarios de bibliotecas venezolanas.<sup>16</sup> El *Marco Aurelio* es una especie de novela histórica y la *Silva de varia leccion* es un curioso libro en el que se entremezclan anécdotas históricas y hechos fantásticos, muy del gusto de la época, como lo reflejan las veintiséis ediciones que tuvo.<sup>17</sup> Otro libro pintoresco que poseía el Obispo era el *Ente dilucidado* de Fray Antonio de Fuente de la Peña, en el que se pretendía probar la existencia de animales invisibles. La lista de obras de entretenimiento se completa con algunos libros de escritores menores, como Juan Villén, Sebastián Alvarado, Pedro Flores, el francés Pedro Moine y el prolífico Gil González Dávila y su *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*.

<sup>16</sup> Leal, Ildefonso: *op. cit.*, véase índice de nombres.

<sup>17</sup> Leonard, Irving: *Los libros...*, *op. cit.*, 126.

Esta literatura recreativa, aunque no es abundante, muestra una inclinación especial de Bravo del Rivero por las historias noveladas, prodigiosas y anecdóticas. Resulta bastante decidor que se encuentren juntos el *Ente dilucidado* y la *Silva de varia lección*, además de las obras de Macrovio y Aulo-Gelio, las cuales cita el propio Pedro Mexía y que, al decir de los estudiosos de la literatura, serían sus precedentes en cuanto al planteamiento temático.<sup>18</sup> En relación con lo anterior, resulta interesante la presencia que tiene en la biblioteca una literatura muy del gusto del siglo XVI, en la que se mezcla la afición humanista por los clásicos latinos y la popularidad del género fantástico. Aunque los humanistas fueron críticos de los "libros mentirosos", en la práctica convivieron los dos tipos de literatura, gozando ambos de gran difusión.<sup>19</sup>

### Obras históricas

También vinculado con esa literatura recreativa el inventario muestra una cierta inclinación del Obispo por los libros históricos. Al respecto, los títulos eran más de veinte y algunos de ellos pertenecían a autores importantes. El número, sin duda, era de poca significación para una biblioteca de más de quinientas obras, pero resalta ante la marcada especialización y la casi inexistencia de libros de otras materias.

Entre las historias civiles referentes a España se destacan los *Anales de la Corona de Aragón* de Jerónimo Zurita, el más importante cronista español del antiguo régimen, que fue muy leído en América.<sup>20</sup> También se encontraba la *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V* de Prudencio de Sandoval y la *Historia de Felipe II, Rey de España* de Luis Cabrera de Córdoba; la obra de este último es la mejor crónica que se escribió sobre el monarca del Escorial. No puede decirse lo mismo de la obra de Fray Prudencio de Sandoval sobre Carlos V, que es menos confiable, aunque al parecer gozó de mayor difusión en América que la *Historia de Felipe II*.<sup>21</sup> Otros autores menos conocidos que estaban en la biblioteca eran Gregorio López Madera con el libro *Trofeos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza* y Pedro y Salazar y Mendoza con la obra sobre los reyes de Castilla y León. Igualmente figuran *Los reyes nuevos de Toledo* de Cristóbal Lozano, autor muy leído en América, especialmente sus novelas.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> Valbuena Prat, Angel: *Historia de la literatura española*, Barcelona, 1968, T. I. 468-469.

<sup>19</sup> Bataillon, Marcel: *Erasmus y España*, F.C.E., México, 1966, 609-642.

<sup>20</sup> Leal, Ildelfonso: *op. cit.*, véase índice de nombres.

<sup>21</sup> *Ibid.* También Torre Revello, José: "Bibliotecas en el Buenos Aires antiguo...", *op. cit.*, 37.

<sup>22</sup> *Ibid.*, nota 20.

Entre las historias referentes a otros dominios de la Corona estaba el *Epítome de las historias portuguesas* de Manuel Faria de Souza; la *Primera década de las guerras de Flandes desde la muerte del Emperador Carlos V* de Famiano Estrada; y los *Anales de Flandes*, importante obra de Manuel Sueiro, que sin embargo no aparece con frecuencia en los inventarios del siglo XVIII. Sobre América figuraba el libro del historiador extremeño Fernando Pizarro y Orellana, *Varones ilustres del Nuevo Mundo, descubridores, conquistadores y pacificadores de las Indias Occidentales*, poco frecuente en las bibliotecas de los virreinos de Nueva Granada y Lima. También se encontraba la obra del jesuita Manuel Rodríguez sobre las expediciones al Amazonas y la labor misionera desarrollada por la Compañía en esas regiones, que fue incluida en el Índice de libros prohibidos por haberse publicado sin la licencia de la Congregación de Propaganda Fide, obligatoria para todas las historias de misiones.<sup>23</sup> Con todo, en esta materia la obra más importante que poseía el Obispo Bravo del Rivero era la *Historia natural y moral de las Indias* del jesuita José Acosta, que dio gran fama a su autor y permitió al lector un acercamiento modernista a la geografía y a las costumbres del mundo americano. Por lo que se desprende de los inventarios publicados, fue conocida y leída en toda América, pero no habría tenido una gran difusión, pues aparece sólo ocasionalmente en aquéllos.<sup>24</sup>

En el ámbito de la historia general estaba la *Historia Imperial y Cesárea* de Pedro Mexía, el mismo de la *Silva de varia lección* y que aparte de novelista era cosmógrafo e historiador oficial de Carlos V; como en toda su producción literaria hay en aquélla una fuerte influencia latina, en este caso de Suetonio y de la *Historia Augusta*. También figuraba la *Historiarum sui temporis* del italiano Paulo Giovio y la *Historia de las guerras civiles de Francia* de Enrico Caterino Dávila, que tuvo gran éxito, sobre todo en Europa, como se refleja en las cerca de doscientas ediciones; en América aparece con frecuencia en las bibliotecas.

Las historias eclesiásticas que poseía el Obispo eran las de Bermúdez Pedraza sobre la ciudad de Granada, los *Anales del Cardenal Baronio* y la *Historia Pontifical* de Illescas. La obra de Baronio, réplica a la Matías Floch de orientación protestante, gozó de gran fama en todo el mundo católico; pero en América la que alcanzó mayor difusión fue la de Illescas, se la encuentra en numerosos inventarios y en Chile la tenían desde eclesiásticos y abogados hasta mercaderes.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Esteve Barba, Francisco: *Historiografía Indiana*, Madrid, 1964, 370.

<sup>24</sup> Ripodas, Daisy: *op. cit.*, 533. Leal, Ildefonso: *op. cit.*, véase índice de nombres.

<sup>25</sup> Góngora, Mario: *Encomenderos...*, *op. cit.*, 229-231. También la "Educación universitaria...", *op. cit.*, 40.

En todo caso, en lo que respecta a obras históricas, llama la atención la escasa presencia en esta biblioteca de títulos sobre historia americana que, de acuerdo a los inventarios, se les encontraba de manera significativa en manos de las más diversas personas. No figuran las *Décadas* de Herrera, las crónicas de Fernández de Oviedo, de Solís, de Bernal Díaz, ni de López de Gomara.

### *Obras de Medicina*

Otro conjunto de obras interesantes que poseía el Obispo eran las referentes a Medicina. Ellas alcanzaban a siete, lo cual era un número importante para una persona que no tenía ninguna relación con la profesión médica. Entre otras se destacaban el *Opúsculo de Astrología en Medicina y de los términos y partes de la Astronomía*, publicado en Lima en 1660; el *Espejo de Filosofía y compendio de toda Medicina théorica y práctica*, de Juan de la Torre; y la ampliamente divulgada traducción de Dioscórides realizada por el célebre doctor Andrés Lagunas.

### *Obras religiosas*

Pero, sin lugar a dudas, eran los libros de tema religioso los que, junto a los jurídicos, predominaban en el inventario. Entre ellos había obras litúrgicas, de devoción y de vida de santos, como las referentes a la vida de Santa Brígida, de Santa Rosa de Lima (*La estrella de Lima convertida en sol*), de San Gregorio, de San Benito, o los *Discursos teológicos y políticos de mártires*, de Fray Bartolomé Villanueva y *Las Oraciones Evangélicas para los días de Cuaresma*, de Hortencio Paravicino.

También se encontraban autores místicos, como San Agustín, Fray Luis de Granada y la Madre Agreda. Igualmente figuraban Martín de Azpilcueta, de quien no sabemos a ciencia cierta si alguna de sus obras de espiritualidad estaban en la biblioteca del Obispo;<sup>26</sup> el jesuita Francisco Suárez y su *Tratado de Religione*, obra teológico-mística heredera de San Juan de la Cruz y de la espiritualidad de la Compañía;<sup>27</sup> y el Obispo de Puebla de los Angeles Juan de Palafox y Mendoza, de gran notoriedad por sus conflictos con los jesuitas y que sin embargo en el ámbito del espiritualismo fue un gran admirador de Francisco Suárez; en relación con la literatura mística aquél figuró en el

<sup>26</sup> En el inventario figura dos veces Martín de Azpilcueta, en una se indica la obra (*De voto paupertatis*) y en la otra figura su nombre y el número de ejemplares que ascendían a siete, por lo tanto es muy probable que entre ellas existieran algunas de las de espiritualidad.

<sup>27</sup> Melquiades, Andrés: *Los Recogidos*, Madrid, 1976, 501-502.

inventario con el *Tratado de recogimiento interior*.<sup>28</sup> Sus obras, que no sólo eran de espiritualidad, tuvieron amplia difusión en toda América. Otro autor ascético de la Compañía de Jesús que estaba en el inventario era Juan Nieremberg; figuraba con varias obras incluida la *Diferencia entre lo temporal y eterno*, que fue "durante mucho tiempo alimento espiritual de muchos lectores cristianos".<sup>29</sup> Este libro alcanzó una gran difusión en Venezuela, Cuyo, Buenos Aires y Chile, encontrándose en diversos inventarios.<sup>30</sup>

En relación con los autores espiritualistas habría que considerar a Erasmo de Rotherdam, lo que no deja de ser un hecho poco frecuente para una biblioteca privada del siglo XVIII. En todo caso, la obra que figura es secundaria y no estuvo prohibida por la Inquisición. Se trata de los *Apotegmas*, es decir, de una colección de sentencias de la Antigüedad con un objetivo ejemplarizador.<sup>31</sup> Llama la atención que en la biblioteca del Obispo se encuentre una serie de autores que fueron muy influidos por Erasmo; tal es el caso del famoso doctor Navarro, Martín de Azpilcueta, de Pedro Mexía, del doctor Lagunas e incluso de Fray Luis de Granada. No obstante esa presencia parece más producto de la casualidad que de una posible afinidad espiritual.

En el inventario había a su vez numerosos autores de teología moral. Al doctor Navarro, aunque canonista, debe mencionársele como moralista. Ya está dicho que en el inventario figuran varias de sus obras sin especificar. Otro moralista importante era Juan Caramuel Lobkowitz, que escribió sobre las más diversas materias y de quien, sin embargo, el Obispo no poseía obras directamente relacionadas con esta materia. De Antonio Diana no se indica la obra, pero por el número de volúmenes que se especifican en la tasación debe haberse tratado del *Coordinatus* de las resoluciones morales. Este autor y el anterior tenían fama de laxistas y sus obras circularon ampliamente en América, sobre todo las de Antonio Diana. En Chile, las de este último, las poseyeron entre otros los Obispos Pedro Romero, José de Toro Zambrano y Manuel de Alday y los catedráticos de la Universidad de San Felipe José Teodoro Sánchez y Santiago de Tordesillas.<sup>32</sup> Otros autores moralistas que figuraban en el in-

<sup>28</sup> Ibid., 694.

<sup>29</sup> Balbino, Marcos: "Literatura religiosa en el Siglo de Oro español", en García Villoslada: *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1980, T. III, N° 2, 527.

<sup>30</sup> Leal, Ildefonso: *op. cit.*, véase índice de nombres. Hanisch, Walter: *op. cit.*, 204 y 208. Thayer Ojeda, Tomás: *op. cit.*, N° 6, 220. Torre Revello, José: "Bibliotecas en el Buenos Aires antiguo", *op. cit.*, 31-32. Comadrán Ruiz, Jorge: *Bibliotecas cuyanas en el siglo XVIII*. Mendoza, 1961, 22-29-52-68 y 73.

<sup>31</sup> Bataillón, Marcel: *op. cit.*, 625-627.

<sup>32</sup> Hanisch, Walter: *op. cit.*, 202. Thayer Ojeda, Tomás: *op. cit.*, N° 6, 220. Inventario de la biblioteca de Manuel Alday, Archivo Arzobispal, Vol. 61, fojas 700-725, *El Bibliófilo Chileno*, agosto de 1952, 100. Almeyda, Aniceto: *op. cit.*, 140.

ventario eran los jesuitas Tomás Sánchez, Antonio de Quintanadueñas y Mucio Vitellesqui, el dominico Francisco Lárraga, el prelado Francisco Genet y el cartujo Antonio de Molina. El primero de éstos, autor de la obra *Disputatio-num de sancto matrimonii sacramento*, era probabilista y fue muy atacado por los jansenistas, especialmente por el abate Sainte-Cyran y por Pascal. A esa misma doctrina pertenecían Vitellesqui, prepósito general de la Compañía, y el padre Lárraga, cuyo libro, *Promtuarío de la Teología Moral*, tuvo un éxito notable ya que en 1735 alcanzaba las treinta ediciones. El Obispo Genet, en cambio, era considerado jansenista. Molina, por su *Instrucción de sacerdotes*, fue indistintamente catalogado de laxista y rigorista, no obstante la obra tuvo gran difusión en Europa y en América. En consecuencia, pareciera que en materia moral en la biblioteca del Obispo predominaban las tendencias probabilistas, con las que se identificaba la Compañía de Jesús.

En el ámbito de la moral política Bravo del Rivero poseía la importante obra de Domingo de Soto *De iustitia et iure*. Y en el de la moral práctica, casuística, tenía las sumas de Juan de Tabiensis y de Silvestre Mozzolina. Esta última tuvo gran difusión en Europa y, en cambio, en América, por lo que muestran los inventarios publicados, se encontraba en pocas bibliotecas privadas. Así, Irving Leonard la detecta en un embarque de libros para Nueva España en el año 1600<sup>33</sup> y en la segunda mitad del siglo XVII la poseía el Obispo de Caracas Antonio González de Acuña.<sup>34</sup> Sin embargo, hay que considerar que estas obras eran especies de diccionarios teológico-morales, para servir a los confesores en la solución de los casos prácticos que se les presentaban. Por lo tanto, estaban destinados a un sector muy específico de la sociedad.

En materia de teología dogmática, además de Domingo de Soto y Martín de Azpilcueta, que también incursionaron en este campo, poseía obras de los jesuitas Luis Suárez y Roberto Belarmino. De éste tenía las famosas *Controversiis*, que alcanzaron gran notoriedad en Europa por ser un alegato antiprottestante. En América el Cardenal Belarmino era muy leído, pero las *Controversiis* no figuran con frecuencia en los inventarios publicados. Otro autor famoso que estaba en la biblioteca del Obispo Bravo era François-Aime Pouget, con el denominado "Catecismo de Montpellier", conocido en toda la Europa católica. No sabemos qué difusión tuvo en estas tierras y los inventarios, por ahora, no dan muchas luces al respecto; lo hemos encontrado en la biblioteca del cura párroco de Mendoza Juan Antonio de Leiva.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> Leonard, Irving: *Los libros...*, op. cit., 246.

<sup>34</sup> Leal, Ildefonso: op. cit., T. I, 66-67.

<sup>35</sup> Comadrán Ruiz, Jorge: op. cit., 26.

En el campo de la teología también había varios exegetas, como Gilbert Genebrant y los *Salmos de David*, el agustino Gaspar Melo y sus comentarios del Evangelio de San Mateo, el jesuita portugués Andrés Pinto, el agustino Diego Zúñiga y el religioso portugués de San Jerónimo, Héctor Pinto. Las obras de este último sobre diversos profetas tuvieron una gran acogida en Venezuela; en Chile la hemos detectado en la biblioteca del médico Francisco Maldonado de Silva, que fue quemado por hereje.<sup>36</sup>

En suma, en la literatura religiosa predomina la teología moral y dentro de ella la tendencia probabilista. Este hecho guarda relación con las preocupaciones pastorales que Bravo del Rivero tendrá como Obispo. En Santiago y en Arequipa se mostró siempre inquieto por la moralidad de los feligreses y el clero.

### *Obras jurídicas*

No obstante la importancia que tenían en la biblioteca algunas de las materias descritas, lo cierto es que en ella la parte substancial correspondía al ámbito jurídico. Los años que Bravo del Rivero dedicó a la abogacía y a la judicatura explican esa característica de su biblioteca, que por lo demás se da también en el caso de otras pertenecientes a Obispos.

Agrupando algunas de las más significativas obras jurídicas por especialidad, en el inventario figuran los siguientes textos legales: de Derecho Romano, el *Corpus iuris civilis* y las *Pandectas*. De Derecho Real Castellano e Indiano, las *Partidas*, la *Nueva Recopilación*, la *Recopilación de leyes de Indias*, las *Ordenanzas del Perú*, de Tomás de Ballesteros y las *Ordenanzas del tribunal del Consulado de Lima*. De Derecho Canónico, el *Corpus iuris canonici*, el *Concilio tridentino*, el *Bullario Magno*, los concilios y sínodos del Arzobispo Mogrovejo publicados por Francisco Haroldo en *Lima limata*, el sínodo del Obispo de Chile Bernardo Carrasco y las Instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición de España recopiladas por Gaspar Isidro de Argüello.

En el ámbito del Derecho Común habría que distinguir entre Derecho Civil y Derecho Canónico. En cuanto al primero, en la biblioteca había algunos comentaristas importantes de textos romanos, como el francés Dionisio Godofredo con sus obras sobre el *Corpus Iuris Civilis* y las *Pandectas*, muy poco frecuentes en Chile; el español Francisco Amaya, con las observaciones a los libros del Código, y el alemán Joaquín Mynsinger y sus comentarios a las

<sup>36</sup> Leal, Ildefonso: *op. cit.*, véase índice de nombres. Vaisse, Emilio: *op. cit.*, 74.

instituciones de Justiniano. También había autores menores como Manuel Méndez de Castro, Fernando de Mendoza y Antonio León Coronel.<sup>37</sup>

Además de los anteriores, entre los civilistas españoles más destacados estaban Gregorio López Madera con la obra *Animadversionum juris liber singularis*, Melchor de Valencia con la *Illustrium Iuris tractatus*, José Fernández de Rettes, Fernando Vázquez de Menchaca, Antonio de Padilla Meneses y Pedro Peralta. En el inventario no se especifica la obra de los cuatro últimos autores, salvo con la indicación general "Derecho Civil". De ellos, Vázquez era el que tenía mayor difusión en Chile, encontrándosele en numerosas bibliotecas; los otros, en cambio, aparecen de manera ocasional.<sup>38</sup> En México y Venezuela se da una tendencia similar.<sup>39</sup> Un caso especial es el del arequipeño Francisco de Járaba y sus *Relectiones iuris-civilis*, publicadas en Madrid en 1669, quien no figura en los inventarios trabajados en Chile por Javier González y María Eugenia Vega, ni en los de México y Venezuela publicados por Malagón-Barceló y Leal, respectivamente. En cambio, sí se le ha detectado en Charcas en bibliotecas pertenecientes a oidores de la Audiencia.<sup>40</sup>

El Obispo también poseía, entre otras, las obras del oidor de Santo Domingo Pedro Sanz *Tractatus de bonorum divisione*; de Antonio Dueñas *Axiomata et loca communia utriusque juris*, y la del catedrático de Instituta en Salamanca Juan de Acuña y Vela *De delictis*.

Los autores extranjeros de Derecho Civil que figuran en el inventario son bastante numerosos. A modo de ejemplo podemos mencionar a los portugueses Manuel de Acosta y Antonio Goveano, al francés François Cognano y al alemán Nicolás Vigelius. Como es frecuente en este inventario, las obras referentes a Derecho Romano son identificadas con el título genérico de "Derecho Civil". Entre los autores en que se indica de manera más precisa el título de la obra figuran los italianos Juan Francisco Balbo, Juan Bautista Lupus, Vicente Carrocio, Catheliano Cotta, Jacinto Donato, Melchor Lotterio, el alemán George Enekius y el francés Pierre Lorient.<sup>41</sup> Esta lista se podría alargar todavía

<sup>37</sup> Méndez de Castro, Manuel *De annoniis civilibus lib. XI Codicis singularis et nova repetitio*. Mendoza, Fernando de: *Disputationes in locos disicliores Tituli de Pactis in Digestorum libris*. León Coronel, Antonio: *Commentaria in Titulos. De Servitutibus et si certum petatur*.

<sup>38</sup> Vega, María Eugenia: *Obras jurídicas en bibliotecas coloniales chilenas*, Valparaíso, 1983, Memoria inédita. En este trabajo se reproducen las obras jurídicas de los inventarios de 28 bibliotecas.

<sup>39</sup> Malagón-Barceló, Javier: *op. cit.*, véase índice de autores. Leal, Ildelfonso: *op. cit.*, véase índice de nombres.

<sup>40</sup> Ripodas, Daisy: *op. cit.*, 530.

<sup>41</sup> Balbo, Juan Francisco: *De praescriptionibus tractatus*. Lupus, Joannes Baptista: *De illegitimis et de natalibus restitutis liberis*. Carrocio, Vicente: *Tractatus locati et conducti*. Cotta,

más, pero creemos que los autores señalados permiten apreciar los intereses del Obispo en este campo. Sólo habría que agregar el nombre de Julio Claro, infaltable en las bibliotecas jurídicas de Chile, de quien aparece un volumen sin indicarse el título. Los otros autores señalados, salvo Acosta, Donato y Lotterio, no figuran en los inventarios que se conocen.

Entre las obras sobre controversias habría que destacar las de Juan de Castillo Sotomayor, Fernando Vásquez Menchaca, Francisco Antonio de Feloaga, Bautista Hodierna, Francisco Andreolo, Martín Larreategui y Juan Chumacero Carrillo.<sup>42</sup> La de este último es, al parecer, una curiosidad en América pues no figura en ninguno de los inventarios revisados.

La literatura conciliarista, vale decir aquella que contenía dictámenes de los juristas sobre materias diversas y que pretendía servir de guía a jueces y clientes, prácticamente no se la encuentra en el inventario. Las únicas obras dignas de mencionarse son la *Concilia sive responsa*, del aragonés Luis Casanate y la *Conciliarum sive responsorum*, de Pedro de Surdo.

En el campo del Derecho Canónico figura a su vez un número significativo de obras. Estaban los comentarios de Pedro Gambacurta a las Constituciones de Gregorio XIV y los de Antonio Graña Nieto a los libros II y III del Decreto de Gregorio IX. Graña estaba en algunas bibliotecas chilenas, en cambio Gambacurta no se encuentra en los inventarios trabajados.

Además, en la biblioteca de Bravo del Rivero había obras de algunos de los más destacados canonistas de los siglos XVI y XVII. Así, estaban las obras completas de Agustín Barbosa, que totalizaban 19 volúmenes, y varias de Martín de Azpilcueta, de quien había siete fuera del señalado *De voto paupertatis*. También figuraba el juez de la Rota Pontificia Jerónimo González y su comentario a la regla VIII de la Cancillería Apostólica. Sobre la Cancillería estaba además el tratado de Luis Gómez, auditor de la Sagrada Rota. Del famoso Antonio Gómez se encontraba su obra referente a la Bula de Cruzada y del portugués Antonio Souza otra sobre la Bula de la Cena. A todos ellos debe agregarse una serie de tratados de autores italianos como Mario Altieri, Fran-

---

Catheliano: *Memorialia, ex variis utriusque juris doctoribus collecta*. Donato, Jacinto: *Rerum regularium praxis resolutoria*. Lotterio, Melchor: *De re beneficiaria tractatus absolutissimus*. Enekieus, Jorge: *De privilegiis militum et militiae libri iduo et de privilegiis veteranorum*. Lorient, Pierre: *De gradibus affinitatis comentarius*.

<sup>42</sup> Castillo Sotomayor, Juan: *Quotidianarum controversiarum juris*. Vásquez de Menchaca, Fernando: *Controversiarum usu frequentum libri II*. Feloaga, Francisco Antonio: *Enchiridion Juris Controversi varia comprehendens lucubrationes theoricis practicas civiles y canonicas*. Hodierna, Bautista: *Controversiarum forensium*. Andreolo, Francisco: *Controversiae forenses*. Larreategui, Martín: *Selectarum iuris civilis disputationum*. Chumacero y Carrillo, Juan: *Selectarum iuris disputationum dodecadem*.

cisco Mántica, Jerónimo Campanille, Marco Antonio Genovés, Remigio de Gofí, Gabriel Paleotti, Bartolomé Ugolino y Juan Bautista Viniano. Por último, habría que destacar la *Summa Bullarii* de Esteban Quaranta. En Chile, algunos de estos autores eran bastante conocidos y utilizados en la fundamentación de escritos y alegatos, como es el caso de Mántica, Graña y Ugolino, pero la mayoría no aparece en los inventarios trabajados a pesar de ser figuras destacadas en el Derecho Canónico europeo.

En esta literatura canónica que aparece en el inventario hay un predominio de autores extranjeros, principalmente italianos, fenómeno que resulta más o menos lógico; pero, al mismo tiempo se hace notar la ausencia de importantes canonistas españoles, como Covarrubias y Murillo, que se encuentran en numerosas bibliotecas de toda América. Sin embargo, hay que considerar que el segundo de los autores es muy tardío y su obra clásica en esta materia se publica en 1743, con posterioridad a la tasación de la biblioteca.

En relación con el Derecho Canónico hay otro aspecto que destacar, el cual se refiere a la presencia, muy poco común en las bibliotecas de la época, de unos trece títulos referentes a Inquisición. Entre ellos se destaca la recopilación de las diversas instrucciones del Santo Oficio de España efectuada por Gaspar Isidro de Argüello, ya mencionada, y que contenía las dictadas por los inquisidores Torquemada, Deza y Valdés. También algunas obras que eran manuales de procedimiento y tratados de derecho inquisitorial al mismo tiempo, como el célebre y antiguo manual de Nicolás Eymeric y los modernos de Simancas y Páramo. Curiosa resulta la presencia de un repertorio inquisitorial que era un tipo de diccionario sobre la materia. Se publicaron varios de ellos, aunque por el título y difusión suponemos que corresponde al que se atribuye a M. Albert. Había dos obras sobre competencia de la Inquisición con otras jurisdicciones y tres referentes a brujerías, estas últimas eran el célebre *Malleus Maleficarum*, las divulgadísimas *Disquisiciones mágicas* de Martín del Río y el manual de brujas de Francisco María Guazzo, heredero de los anteriores.

Páramo, Simancas y Del Río eran muy conocidos en toda América,<sup>43</sup> los otros autores, en cambio, no figuran en los inventarios a que hemos tenido acceso, lo cual obviamente no implica que sus obras fuesen desconocidas. En un momento pensamos que esa inclinación del Obispo Bravo por los temas

<sup>43</sup> A modo de ejemplo, Simancas figura en los inventarios recopilados por Malagón-Barceló en México y en la biblioteca del presidente de la Audiencia de Santo Domingo Gregorio González (Hampe Martínez, Teodoro: "Lecturas de un jurista del siglo XVI", Anuario de Estudios Americanos, Vol. XLI, 1984). Páramo estaba en las bibliotecas de Alday y Tordesillas y Martín del Río en la del Obispo Romero, de Santiago, y en las del Obispo González de Acuña, de Caracas (Hanisch, Walter: *op. cit.*, 220. Leal, Ildelfonso: *op. cit.*, T. I, 72).

inquisitoriales podía estar relacionada con alguna vinculación oficial con el Santo Oficio; sin embargo, tal suposición no la hemos logrado confirmar.

Ahora, en cuanto al Derecho Real, en la biblioteca se encontraban las Siete Partidas, posiblemente, por el número de volúmenes (cuatro), en la famosa edición glosada de Gregorio López. Sobre las Leyes de Toro estaban las obras de sus dos más importantes comentaristas, Juan López de Palacios Rubio y Antonio Gómez. Además figuraba la de Marcos Salón de Paz, conocido también por Burgos de Paz. Las obras de Antonio Gómez y Marcos Salón de Paz se mencionan con relativa frecuencia en los inventarios chilenos, en cambio la de Juan López de Palacios aparece en forma más ocasional.<sup>44</sup> En lo que toca al ordenamiento de Montalvo estaba el comentario de Diego Pérez de Salamanca, el más importante de los que se escribieron sobre dichas ordenanzas. También había comentarios sobre determinadas partes de la Nueva Recopilación, como los de Pedro Núñez de Avendaño y los de Francisco Carrasco del Sanz. A todos ellos habría que agregar los repertorios de Francisco de Pradilla y Barnuevo sobre las leyes penales, canónicas y civiles de Castilla, y de Armendáriz respecto de las leyes de Navarra.

Mencionaremos en este lugar, que no le corresponde del todo, a la interesante y famosa obra de Juan Bautista Villalobos en la que se mostraban las contradicciones que se producían entre el Derecho común romano-canónico y el Derecho real. La disertación de José Vela sobre las controversias de derecho también corresponde a este género.

Otro contingente considerable de obras estaba constituido por la denominada literatura práctica, es decir aquella en la que se daban a conocer los usos que se seguían en los tribunales o en determinadas materias. Tenía por finalidad informar a los juristas sobre aspectos relacionados con la práctica judicial, que el egresado de la Universidad desconocía porque la enseñanza se centraba en el estudio del Derecho Romano y de sus comentaristas.<sup>45</sup>

En ese campo, en el inventario aparece la obra de Gabriel Monterroso *Práctica civil y criminal e instrucción de escribanos*, que fue la primera que se escribió en Castilla sobre la materia. El género se había iniciado antes en Italia, pero en el inventario casi no figuran prácticos de esos estados. Una de las pocas excepciones es Roberto Maranta y su *Speculum aureum et lumen advocatorum praxis civilis*, que tendrá gran influencia en este campo. La gran mayoría de los autores que figuran eran españoles como Ignacio López de

<sup>44</sup> Palacios Rubio sólo se encuentra en uno de los 28 inventarios trabajados por María Eugenia Vega.

<sup>45</sup> Tomás y Valiente, Francisco: *Manual de Historia del derecho español*. Madrid, 1987, 316.

Salcedo y su *Práctica criminalis canonica*, Pedro Molinos y la *Práctica judicial del reino de Aragón*, y Alonso Villadiego y su *Instrucción política y práctica judicial conforme al estilo de los Consejos, Audiencias y Tribunales de Corte*. Además estaba la *Curia Filípica* de Juan de Hevia Bolaños, infaltable en toda biblioteca jurídica americana.

Mucho más abundante era la literatura que en la época se denominaba decisionista y que consistía en la recopilación y comentarios de sentencias. Al respecto pueden mencionarse las *Decisiones criminales de la gran Corte de Sicilia*, de Jerónimo Basilius; las *Decisiones budegalenses* del francés Nicolás Boerius; las *Additiones, et Observationes ad Decisiones Mantuani Senatus*, del italiano Juan Bautista Hodierna; las *Decisiones S.R. Consilii Neapolitani* de Mateo de Afflictis; las de Héctor Capycius también referentes al Consejo de Nápoles; las de Antonio Gama sobre el Senado supremo de Portugal; y las *Decisiones Gratianopolitanæ* del francés Guy Pape. En esta enumeración incompleta no podemos dejar de mencionar la importante obra del primer presidente del Senado de Saboya Antonio Fabre, denominada *Código Fabriano*, que en 1765 alcanzaba a las 17 ediciones. Entre las pocas obras de autores españoles que figuran pueden mencionarse las decisiones de Miguel Cortiada sobre el Senado de Cataluña y las de Martín Monter sobre la Real Audiencia de Aragón. No figuran los decisionistas castellanos más importantes, como Larrea por ejemplo. En todo caso, en Castilla fue un género excepcional, porque al no existir en los tribunales una fundamentación de las sentencias, no se daban las condiciones para comentarlas. En Chile los autores decisionistas no sólo se conocían, sino que además se utilizaban por los juristas en la fundamentación de sus escritos.<sup>46</sup>

Por último, en materia de Derecho Indiano, el Obispo poseía la *Política Indiana* de Solórzano, el *Gazofilatium* de Escalona y Agüero, el *Tratado de confirmaciones reales* de León Pinelo, el *Patronatum Indiarum* de Pedro Frasso y el *Gobierno eclesiástico pacífico* del Obispo Villarroel. Todas obras habituales en cualquier biblioteca de mediana importancia. Había sí un título excepcional en ese inventario, se trataba de una copia manuscrita del *Gobierno del Perú* de Juan de Mathienzo, que permaneció inédito hasta 1910. Posiblemente sus vinculaciones familiares le permitieron hacerse con ese ejemplar; debe recordarse que su hermana era casada con un descendiente del oidor de Charcas.

Cabe hacer presente que esta clasificación de las obras obedece en gran medida a criterios que se utilizaban en la época, que no ha pretendido ser

---

<sup>46</sup> Barrientos, Javier: "El Derecho Común ante la Real Audiencia de Chile en un alegato del siglo XVIII", *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 15, Santiago, 1992

exhaustiva y que se ha dejado sin asignarles categoría a una serie de obras. Además, la clasificación de obras jurídicas es siempre discutible debido a que éstas con frecuencia comprenden materias y aspectos que permitirían ubicarlas en dos o tres categorías al mismo tiempo.

En la parte jurídica, esta biblioteca corresponde a la tendencia ya detectada en otras de la misma época,<sup>47</sup> como es la referente al predominio de la literatura del Derecho Común en su vertiente doctrinaria del "mos italicus". Esto se manifiesta en los comentarios a los textos romanos que figuran en el inventario y, sobre todo, en los numerosos *Tractatus* o monografías más teóricas que prácticas sobre determinadas materias. También hay una fuerte presencia de obras pertenecientes al género que Tomás y Valiente denomina "mos italicus tardío", que se caracteriza por ser esencialmente casuístico, como acontece con las *Decisiones* y las obras de práctica procesal.

En consonancia con lo anterior, el humanismo jurídico es casi inexistente y en el inventario sólo aparecen algunas figuras aisladas, entre las cuales están Andrés Alciato y Arias Pinelo, sin que figure siquiera Diego de Covarrubias. Con mayor razón no aparecen los autores de la escuela del Derecho natural racionalista.

Por tanto, la literatura jurídica que poseía el Obispo Bravo del Rivero se circunscribía a la producción de los siglos XVI y XVII y a los autores españoles e italianos, que más o menos se equiparaban. Pero también figuraban autores alemanes y franceses en una proporción poco común en los inventarios de la época. Este hecho hace que, en general, los autores extranjeros tengan una presencia mayor que en otras bibliotecas jurídicas.

### *Síntesis final*

A modo de síntesis final, habría que destacar que el inventario refleja que el Obispo poseía una biblioteca bastante excepcional, por la cantidad de volúmenes y obras, por el tipo de ellas y por el valor monetario de las mismas.

En lo que respecta al contenido, el predominio de la literatura jurídica y religiosa está en consonancia con las actividades desempeñadas por Bravo del Rivero. En el aspecto religioso el mayor número de obras se refiere a materias morales, cosa coincidente con el celo pastoral que siempre demostró. Posiblemente su cercanía y contacto con el mundo y la realidad humana lo llevaron a inclinarse por la tendencia probabilista, que, por lo demás, era la que gozaba de mayor acogida y divulgación en América.

<sup>47</sup> Guzmán Brito, Alejandro: "La cultura jurídico-literaria en Chile durante la época de Carlos III", en *Estudios sobre la época de Carlos III en el Reino de Chile*, Santiago, 1989, 220.

En la literatura jurídica se aprecia un equilibrio entre los géneros teórico conceptuales y los "casuistas", con una fuerte presencia de autores extranjeros, algunos muy poco frecuentes en Chile. Interesante resulta en el ámbito del Derecho Canónico la pequeña sección inquisitorial, puesto que si bien era corriente que un eclesiástico tuviera una o dos obras sobre la materia, la docena que poseía el Obispo aparecía como excepcional para alguien que no pertenecía directamente al tribunal.

La literatura de entretención muestra una contradictoria mezcla de las inquietudes de los humanistas por los clásicos con el gusto popular por el género fantástico. En el campo de la historia las preferencias se concentran en la historia española y europea, quedando América en un segundo plano.

En este inventario no figura la literatura de la Ilustración, debido a que su recepción en la Península y la propia producción hispana es posterior a 1723, año de publicación de las obras europeas más modernas que poseía el Obispo. Este último hecho, por otra parte, demuestra que el desfase entre la publicación de una obra en Europa, sobre todo en España y su conocimiento en América, no era muy amplio, considerando todas las dificultades de la época. En lo que toca a esta biblioteca, es de alrededor de 10 años porque, si bien el inventario se efectuó en 1737, la habían embalado un año antes.

En todo caso, esta biblioteca, formada en Charcas, muestra una gran coincidencia con las de Obispos y juristas de otras partes de América y, específicamente, de Chile, como ocurre entre otras con la del Obispo Alday. Esto permite afirmar que hasta la primera mitad del siglo XVIII se daba una gran homogeneidad desde el punto de vista literario, por lo menos en los ámbitos religioso y jurídico, que son los que se pueden medir a partir de esta biblioteca.

## INVENTARIO

La publicación del inventario está dividida en dos partes, en una se incluyen todas las obras identificadas y en la otra las sin identificar. En la parte correspondiente a las obras identificadas se indica el lugar y la fecha de la primera edición. En los casos excepcionales en que esos datos no figuran, se debe a que nos fue imposible determinarlos con precisión. También se incluyen en esta lista algunas pocas obras sobre las que no se tiene total certeza respecto a su identificación, aunque la que se indica como "podría ser", resulta la más probable.

En la parte sin identificar se presentan tres secciones, una en la que se incluyen autores con obras especificadas, otra exclusivamente de títulos y una tercera sólo de autores.

### *I Obras identificadas*

ACOSTA, MANUEL DE: "Sobre el derecho civil" (podría ser "Commentarius ad l. cumtale si et demonstrationibus". Conimbricæ, 1548).

- ACOSTA, JOSE DE: "De promulgatione Evangelii apud barbaros, sive de procuranda Indorum Salute". Salamanca, 1588.
- ACOSTA, JOSE DE: "Historia natural y moral de las Indias". Sevilla, 1590.
- ACUÑA VELA, JUAN DE: "De delictis". Salamanca, 1603.
- AFFLICTIS, MATEO: "Decisiones S.R. Concilii Neapolitani". Nápoles, 1499.
- AGREDA, SOR MARIA DE: podría ser "Mística Ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia, Historia divina y vida de la Virgen Madre de Dios, Reina y Señora nuestra María Santísima". Madrid, 1670.
- AGUADO, FRANCISCO DE: "Cristiano sabio". Madrid, 1638.
- ALAGON, PEDRO: "Totius iuris canonici compendium". Roma, 1622.
- ALCIATTI, ANDRES: "Trattati degli emblemi". Venecia, 1546.
- ALDERETE, BERNARDO DE: "Origen de la lengua castellana". Roma, 1606.
- ALFARO, FRANCISCO: "Tractatus de Oficio fiscalis deque fiscalibus privilegiis". Valladolid, 1606.
- ALMONACID, FR. JERONIMO: "Commentaria in canticum canticorum salomonis". Compluti, 1588.
- ALTIERI, MARIUS: "De censuris ecclesiasticis". Roma, 1618.
- ALVARADO ALVEAR, SEBASTIANUS DE: "Heroida Ovidiana; Dido a Eneas, con paraphrasis Española y morales reparos ilustrada". Burdigalae, 1628.
- ALVAREZ PEGAS, EMMANUEL: "Resoluciones forenses practicabiles". Olisipone, 1668.
- AMAYA, FRANCISCO DE: "Observationum juris Libri tres". Salamanca, 1625.
- ANDREOLO, FRANCISCO: "Controversiae forenses". Placentiae, 1647.
- ANTONELUS, JUAN CARLOS: "Tractatus novissimus et absolutissimus de tempore legali in quo diffusiores, variores, nobiliores juris questiones de tempore in genere, de annis, Mensibus diebus. Horis, Momentis summo studio enucleantur. Deciduntur. Opus multiplici doctrina nervose repletum, singulari methodo connectum, multis supremarum ariarum rebus judicatis, desicionibus Comprobatum diu disederatum tam in sholis, quam in foro thoris. Practias utile, omnibus necessarium sumnariis novo ordine, fidele indice locupletati". Venecia, 1717.
- ARCE DE OTAROLA, JUAN DE: "Summa nobilitatis Hispaniae et inmunitates regionum tributorum causas, ius ordinem iudicum et expusationem breviter compectens". Granada, 1553.
- ARGAIZ, GREGORIO: "Población eclesiástica de España". Madrid, 1667-1669.
- ARGÜELLO, GASPAS ISIDRO DE: "Instrucciones de Santo Oficio". Madrid, 1630.
- ARMENDARIZ: "Recopilación de todas las leyes del reino de Navarra e suplicación de los tres estados de dicho reino". Pamplona, 1614.
- ARROYO, GUTERIUS: "Relectionem ad tex. In capite ultimo de emptione, venditione". 1629.
- AULO-GELIO: "Noches áticas". Roma, 1469.
- AVILES, FRANCISCO DE: "Nova diligens ac perutilis expositio capitum, seu legum praetorum indicus syndicus regni totius Hispanae". Salamanca, 1581.
- AZPILCUETA NAVARRO, MARTIN: "De voto paupertatis deque fine religionis, de regno et pace". Roma, 1588.
- BALBO, JUAN FRANCISCO: "De praescriptionibus tractatus". Lugduni, 1565.
- BALLESTEROS, TOMAS DE: "Tomo primero de las Ordenanzas del Perú". Lima, 1685.

- BARONIO, CARDENAL CESAR: "Anales ecclesiastici". París, 1609.
- BARTOLI, DANIEL: "La eternidad consejera".
- BASILIUS, JERONIMO: "Decisiones criminales de la gran Corte de Sicilia". Madrid, 1669.
- BELARMINO, ROBERTO: "Disputationes de controversiis christianae fidei a adversus hujus temporis haereticos". Venecia, 1596. Duplicado.
- BELTRAN DE GUEVARA, JUAN: "Propugnaculum ecclesiastica libertatis adversas leyes venetiis latas". Roma, 1607.
- BENAVIDES, DIEGO DE: "Horae succesivae sive elucubrationes". Lugduni, 1660.
- BENE, TOMAS DEL: "De inmunitate et juris dictione ecclesiastica opus absolutissimum". Lugduni, 1650.
- BENEDICTI, GUILLERMO: "Repetitio capituli raynutis de testamenti". Lugduni, 1504.
- BERART ET GASSOL, GABRIEL: "Speculum Visitationis saeculares omnium Magistratum, Judicum, Decurionum, aliorumque reipublicae Administratorum". Barcinone, 1627.
- BERMUDEZ DE PEDRAZA, GUILLERMO: "Historia eclesiástica, principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada". Granada, 1638.
- BERMUDEZ DE PEDRAZA, GUILLERMO: "Historia eucarística". Granada, 1638.
- BOECIO, MANLIO: "De consolatione philosophiae". Lérida, 1490.
- BOERIUS, NICOLAS: "Desiciones aureae in sacro Burdegalinsium Senatu olin discussaurum et promulgatum". Lyon, 1566.
- BOLERO Y CAJAL, DIEGO: "De decoctione debitorum fiscalium et eorum bonis curandis et distrahendis ut Fisco et creditoribus satisfiat, et de jurisdictione tribunalis Decoctorum Curiae Matritensis Tractatus". Madrid, 1635.
- BOLERO Y MUÑOZ, J.M.: "Discurso apologético y defensorio jurídico en que se funda y hace demostración que ejercen los Tribunales del Santo Oficio". (s. I), 1720.
- BOLIVAR DE LA REDONDA, PEDRO DE: "Memorial, informe y discurso legal histórico y político al Rey N. S., en su real Consejo de Cámara de Indias en favor de los españoles". Madrid, 1667.
- BURGOS DE PAZ, MARCOS: "Ad leges taurinas commentarii". Pinciae, 1568.
- CABALLUS, PETRUS: "Resolutionum criminalium". Francfurt, 1613.
- CABEDO, JORGE DE: "De patronatibus ecclesiam regalis coronae in Lusitaniae". Lisboa, 1603.
- CABRERA DE CORDOVA, LUIS: "Historia de Felipe II, Rey de España". Madrid, 1619.
- CALDERO, MICHAELE: "Sacri regii criminalis Concilii cathaloniae desiciones in tres partes divisae". Barcelona, 1686.
- CALDERON DE LA BARCA, PEDRO: "Autos Sacramentales". Madrid, 1677.
- CAMPANILE, JUAN JERONIMO: "Diversorum juris canonici". Nápoles, 1620.
- CANISIO, ENRIQUE: "De sponsabilis et matrimoniis".
- CARAMUEL LOBKOWITZ, JUAN: "Philiphus prudens lusitaniae, algabie, indiae, brasiliae legitimus rex demonstratus". Antuerpiae, 1639.
- CARAMUEL LOBKOWITZ, JUAN: "Respuesta al manifiesto del Reino de Portugal". Amberes, 1642.
- CARRANZA, ALFONSO: "De partu naturali et legitimo". Madrid, 1628.
- CARRASCO DEL SANZ, FRANCISCO: "Interpretatio ad aliquas leges recopilationis regni castellae". Sevilla, 1620.

- CARRILLO, MARTIN: "Anales, memorias cronológicas que contienen las cosas sucedidas en el mundo señaladamente en España desde su principio y población". Huesca, 1622.
- CARROCIO, VICENTE: "Tractatus locati et conducti". Venecia, 1584.
- CASANATE, LUIS: "Concilia sive responsa". Cesar Augustae, 1606.
- CASCANTE, MIGUEL: "El Thaumaturgo. Historia panegyrica de San Gregorio, Obispo de Neocesárea". Lima, 1703.
- CASTILLO SOTOMAYOR, JUAN DEL: "Quotidianarum controversiarum juris". Compluti, 1603.
- CATERINO DAVILA, ENRICO: "Historia de las guerras civiles de Francia en lo que se describen los hechos de 4 Reyes: Francisco II, Carlos IX, Enrique III y Enrique IV, llamado el Grande". Amberes, 1713.
- CAUSINO, NICOLAS: "Corte Santa". Madrid, 1647.
- CAUSINO, NICOLAS: "La jornada del buen cristiano para llegar a la Corte Santa". Madrid, 1679.
- CAUSINO, NICOLAS: "Símbolos selectos y parábolas históricas". Madrid, 1677.
- CAVRETTA, AMIONE: "De antiquitatibus temporum". Francfurt, 1572.
- CEA, DIEGO DE: "Archielogiam sacra principum apostolorum Petri et Pauli". Roma, 1636.
- CHERUBINI, ANGEL: "Bullarium magnum cherubinarum". Roma, 1634.
- CHUMACERO Y CARRILLO, JUAN: "Selectarum iuris disputationum dodecadem". Salamanca, 1623.
- CICERON, MARCO TULIO: "Epístola ad Athicum". Tudelae, 1572.
- COGNANUS, FRANÇOIS: Derecho civil (podría ser "Comentarii iuris civilis". 1553).
- COMITOLI, PABLO: "Responsa moralia". Lyon, 1609.
- "Concilio tridentino". Compluti, 1554. Duplicado.
- CONRADO: "Apothemata".
- CONTRERAS, FRANCISCO DE: "Información sobre que los electos para Obispos no puedan consagrarse ni tomar la posesión de sus Obispados". Lima, 1647. Duplicado.
- CORNEJO, FR. DAMIAN: "Chronica seraphica. Vida del gran padre San Francisco y de sus primeros discípulos". Madrid, 1682.
- CORTIADA, MIGUEL DE: "Decisiones reverendi cancelarii, et sacri regii sensatus cathaloniae". Barcelona, 1665.
- COSTA, JUAN BAPTISTA: "De Portione Rata". Venecia, 1610.
- COTTA, CATHELIANO: "Memorialia, ex variis utriusque juris doctoribus collecta". Venecia, 1572.
- COVARRUBIAS OROZCO, SEBASTIAN: "Emblemas morales". Madrid, 1610.
- CRUZ VASCONCILLOS, FELIPE DE LA: "Tratado único de diezmos, primicias y oblationes que deben pagar los fieles cristianos". Madrid, 1643.
- CRUZ, JERONIMO DE LA: "Defensa de los estatutos y noblezas españolas, destierro de los abusos y rigores de los informantes". Zaragoza, 1637.
- DAVILA Y MORALES, JUAN ANTONIO: "Práctica y doctrina cristiana". Lima, 1730. Duplicado.
- DECIANO, TIBERIO: "Responsorum". Francfurt, 1589-1596.

- "Derecho civil y canónico" (podría ser: "Corpus Iuris Civilis". Génova, 1583. "Corpus Iuris Canonici". 1582).
- DONATUS, HYACINTUS: "Rerum regularium praxis resolutoria". 1691.
- DUEÑAS, GREGORIO DE: "Axiomata et loca communia utriusque juris". Madrid, 1649.
- DURAN, PABLO: "Tractatus de contionibus, modis impossibilis, jure prohibidus contractibus, testamentis adscriptis". Palmae, 1612.
- DURAND, GUILLAUME: "Speculum juris". Venecia, 1576.
- EIMERIC, NICOLAS: "Directorum inquisitorum". Barcelona, 1503.
- ENEKIEUS, GEORGE: "De privilegiis militum et militiae libri duo et de privilegiis veteranorum liber unus". Francfort, 1607.
- ENRIQUEZ GOMEZ, ANTONIO: "Academias Morales de las Musas". Burdeos, 1642.
- ERASMO DE ROTHERDAM: "Apotegmas". Amberes, 1549.
- ESCALONA Y AGÜERO, GASPARD DE: "Gazaphilacium regium Peruvicum administrandum, calculandum, conservandum". Madrid, 1647.
- ESCOBAR DE CORRO, JUAN: "Tractatus tres selectissimi et absolutissimi. I. De utroque foro, in quo ostenditur nulam differentiam adese inter forum conscientiae et forum exteriorem, saltem infine praecipuo et substantia utriusque, nisi per accidens. II. De confessariis sollicitantibus poenitentes ad venerea, ad explanationem constitutionis Gregorii XV circa hanc rem editae XXX Augusti 1632. III. De horis canonicis et distributionibus quotidianis". Córdoba, 1632.
- ESCOBAR DE CORRO, JUAN: "Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda secundum Statuta Sancti Officii Inquisitoris". Lugduni, 1637.
- ESCOBAR Y LOAYSA, ALFONSO: "De pontificia et regia jurisdictione in studiis generalibus et de indicibus et foro studiosorum". Madrid, 1643.
- ESTRADA, FAMILIANO: "Primera década de las guerras de Flandes desde la muerte del Emperador Carlos V". Colonia, 1681.
- FABRO, ANTONIO: "Codex Fabriani. Definitionum forensium et rerum in sacro Sabaudiae senatu tractarum". Lugduni, 1606.
- FARIA DE SOUZA, MANUEL: "Epítome de las historias portuguesas". Madrid, 1628. Duplicado.
- FELOAGA, FRANCISCO ANTONIO DE: "Enchiridion Juris Controversi varia comprehendens lucubrationes theorico practicas civiles y canonicas". Madrid, 1675.
- FERNANDEZ OTERO, ANTONIO: "Tractatus de pascuis et iere pascendi perutilis et necessarius omnibus in foro iuridico versantibus". Lugduni, 1677.
- FERRERAS, JUAN DE: "Sinopsis histórica cronológica de España formada de los autores seguros y de buena fe". Madrid, 1700.
- FIGUEROA, JUAN DE: "Opúsculo de Astrología en Medicina y de los términos y partes de la Astronomía". Lima, 1660.
- FLORES DIEZ DE MENA, BLAS: "Recentiorum practicarum quaestionum juris canonici et civilis". Medina del Campo, 1603.
- FRANCES DE URRITIGOITI, ANTONIO: "De competentis inter curiam ecclesiasticam et secularem et de officio cancellari regnotum coronae aragonicae". Lugduni, 1667.
- FRASSO, PEDRO: "Tractatus de regio patronato indiarum". Madrid, 1667.
- FREITAS, SERAFIN DE: "De justo Imperio Lusitanorum Asiatico, adversus, ugonis, grotii batavi mare liberum". Valladolid, 1625.

- FUENTE DE LA PEÑA, FRAY ANTONIO DE: "El ente delucidado, discurso único novísimo que muestra en naturaleza animales irracionales invisibles y quales sean". Madrid, 1676.
- FUSARUS, VICENTE: "De substitutionibus". Ginebra, 1628.
- FUSCO, PAULO: "De visitatione et regimine ecclesiarum libri duo". Roma, 1616.
- GALLEGO DE VERA, BARNABAS: "Explicación de la bulla de la Santa Cruzada". Madrid, 1652.
- GAMA, ANTONIO DE: "Decisiones supremi senatus regni lusitaniae". Valladolid, 1599.
- GAMBACURTA, PEDRO: "Comentariorum de inmunitate ecclesiarum in constitutionem Gregorii XIV Libri Octo". Lugduni, 1622.
- GARCIA DE LA CONCEPCION, JOSE: "Historia Bethlemitica". Sevilla, 1723. Duplicado.
- GARCIA DE ZURITA, ANDRES: "Discurso de las misas convectuales que Su Majestad manda se digan en las Iglesias de las Indias". Madrid, 1636.
- GARCIA GIRONDA (DR): "Tractatus de gabellis, Regibus Hispaniae debitus". Madrid, 1594.
- GAZOLA: "Discursos médicos (podría ser: GAZOLA, JOSEPH: "Entusiasmos médicos y físicos y astronómicos". Madrid, 1689).
- GENEBRANDO, GILBERT: "Salmos de David". (Psalmi Davidis, París, 1542).
- GENET, FRANCISCO: "Theologia moralis juxta sacrae scripturae, canom et sanctorum patrum mentem".
- GENOVES, MARCO ANTONIO: "Tractatus de ecclesi sive practicabilia ecclesiastica". Lyon, 1622.
- GIOVIO, PAULO: "Historiarum sui temporis". Florencia, 1550-1552.
- GODOFREDO, DIONISIO: Código sexto y volumen. (Podría ser "Corpus iuris civilis cum commentariis". Genevae, 1583).
- GODOFREDO, DIONISIO: "Pandectarum praxeos civiles. Frankfurt, 1591.
- GOMEZ BAYO, DOCTOR: "Praxis ecclesiastica et secularis". Valladolid, 1640.
- GOMEZ, LUIS: "Decisiones Rotae Romanae". Lugduni, 1633.
- GOMEZ, ANTONIO: "Ad legis taurus commentarius absolutissimum". Salamanca, 1555.
- GOMEZ, ANTONIO: "Dilucidam, veram. Fidelem bullae sanctae cruciatae explanationem". Compluti, 1593.
- GOMEZ, LUIS: "Regulae cancellariae Apostolicae Commentaria". París, 1545.
- GONZALEZ DAVILA, GIL: "Teatro eclesiástico de las Iglesias de las ciudades de las Indias". Salamanca, 1618.
- GONZALEZ DAVILA, GIL: "Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid". Madrid, 1623.
- GONZALEZ, JERONIMO: "Glossema, sive commentationem ad regulam VIII. Cancellarie de reservatine menfium". Roma, 1604.
- GOÑI. REMIGIO DE: "De Inmunitate Ecclesiarum, personisque ad eas confugentibus". Barcelona, 1574.
- GOVEANUS, ANTONIO: "Jui civile" (podría ser "Variarum Lectionum libri primi capita quattor priores". Tolosa, 1552).
- GRACIANO, STEPHANUS: "Disseptationum forensium iudiciorum". Colonia, 1622.

- GRAÑA NIETO, ANTONIO: "Catena jurium utrisque jurisprudentiae sive in Decretalium Gregorii IX librum secundum et tertium commentarii". Valladolid, 1642.
- GUAZZO, FRANCESCO MARIA: "Compendium malificarum". Milán, 1608.
- GUERRA DE LATRAS, MATIAS: "Sobre el derecho civil" (podría ser "Opinionis pericula Salmanticae sublata". Barcelona, 1636).
- GUERRA DE LATRAS, MATIAS: "De legibus et armis tractarum". Salamanca, 1621.
- GUEVARA ANTONIO DE: "El libro áureo de Marco Aurelio". Sevilla, 1528.
- HAROLDO, FRANCISCO: "Lima limata. Conciliis, constitutionibus synodalibus et aliis monumentis, quibus venerab. Servus Dei Toribius Alphonsus Mogrovejus, archiepiscopus Limanus provinciam Limensem seu Peruanum imperium, eliminavit et ad norman SS. Canonum composuit. Roma, 1673. Duplicado.
- HEVIA BOLAÑOS, JUAN DE: "Curia Philipica". Lima, 1603.
- HEVIA, FR. FULGENCIO DE OVIEDO: "Morale opus et Praxim de republica regulari Hierusalem nova Ecclesia primitivorum". Madrid, 1639.
- HODIERNA, BAUTISTA: "Additiones, et Observationes ad Decisiones Mantuani Senatus". Nápoles, 1632.
- HODIERNA, BAUTISTA: "Controversiarum forensium". Venecia, 1679.
- HOYO, JOSE DEL: "Relación completa y exacta del Auto Público de Fe que se celebró en la ciudad de Lima a 20 de Diciembre de 1694". Lima, 1695.
- ILLESCAS, GUNDISALVUS DE: "Historia Pontifical y católica en la cual se contienen las vidas y hechos notables de todos los sumos pontífices romanos, con el discurso de la predicación apostólica y el estado de la Iglesia cristiana militante, desde que Cristo Nuestro Señor nació hasta nuestros tiempos, con más una breve recapitulación de las cosas de España y de la descendencia de los reyes de ella, desde Alarico I hasta don Felipe II, nuestro señor". Dueñas, 1565.
- INOCENCIO III: "De sacro altaris mysteris libri sex". Salamanca, 1564.
- JARABA, FRANCISCO DE: "Relecciones iuris civilis". Madrid, 1664.
- LAGUNA, ANDRES: "Discorides". Amberes, 1555.
- LAMBERTINI, CESAR: "Tractatus de jure Patronatus". Venecia, 1584.
- LAPO DE CASTIGLIONE: "Alegaciones". 1498.
- LARRAGA, FRANCISCO: "Añadido (podría ser: "Promptuario de la Theologia Moral". Pamplona, 1708).
- LARREATEGUI, MARTIN: "Selectarum iuris civilis disputationum". Salamanca, 1630.
- Las siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de Su Majestad, con su repertorio muy copioso así del testo como de la glosa. Salamanca, 1555.
- LASSARTE Y MOLINA, IGNACIO: "De decinia venditionis et permutationis, que alalaba nuncupatur, apud ionem gratianum". Compluti, 1589.
- LEON CORONEL, ANTONIO DE: "Commentaria in Titulos. De Servitutibus et si certum petatur". Salamanca, 1581.
- LEON PINELO, ANTONIO: "Tratado de confirmaciones reales de encomiendas, oficios y casos en que se requieren para las Indias Occidentales". Madrid, 1630.
- LONGUS DE CAROLIANO, FRANCISCO: "Summa Consiliorum". 1621.
- LOPEZ DE SALCEDO, IGNACIO: "Practica criminalis canonica". Alcalá, 1565.
- LOPEZ DE ZARATE, FRANCISCO: "Poema heroico de la invención de la cruz por el emperador Constantino Magno". Madrid, 1648.

- LOPEZ MADERA, GREGORIO: "Animadversionum juris liber singularis". Augustae Taurinorum, 1585.
- LOPEZ MADERA, GREGORIO: "Trofeos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza". 1639.
- LORIOT, PIERRE: "De gradibus affinitatis comentarius". Lyon, 1542.
- LOTTERIO, MELCHOR: "De re beneficiaria tractatus absolutissimus". Pata-vii, 1700.
- LOZANO, CRISTOBAL: "David perseguido y alivio de lastimados". Madrid, 1652.
- LOZANO, CRISTOBAL: "Los Reyes nuevos de Toledo". Madrid, 1667.
- LUGO, FRANCISCO DE: "Discursus praeuius ad theologiam moralem, sive de prin-cipis moralibus actuum humanorum id est de conciencia, motu animi volunta-rio". Madrid, 1643. Duplicado.
- LUMBIER, RAIMUNDUS: "Noticia de las sesenta y cinco proposiciones nuevamente condenadas por Nuestro Santísimo Padre Inocencio XI mediante su Decreto de dos de Mayo de 1679". Cesar Augustae. 1680.
- LUPUS, JOANNES BAPTISTA: "De illegitimis et de natalibus restitutis liberis". Venecia, 1611.
- MACEDO, ANTONIUS DE SOUZA: "Decisiones supremi sanatus justitia Lusitania supremi consilii fisci patrimonii regis". Olisipone, 1660.
- MACEDO, FRANCISCO AGUSTIN DEL: "Epitomen chronologiae ab orbe condito ad christum natum". Madrid, 1633.
- MACROBIUS, AURELIO: "In Somnium scipionis expositio". Venecia, 1472.
- MADRE DE DIOS, VALENTIN DE LA: "Fuero de la conciencia y compendio sal-mamanticense moral". Madrid, 1702.
- MAESTRILLO, GARCIA: "Decisiones Consistorii Sacrae regiae constcientiae regii siciliae". Panormi, 1606-1621.
- MAESTRILLO, GARCIA: "Tractatus de magistratibus eorum imperio iuridiction". Panormi, 1616.
- MAIOLO, SIMON: "Diez caniculares". París, 1610.
- MALDERA, JUAN: "De sigilio confessionis sacramentalis".
- MALLEA, SALVADOR DE: "Rey pacífico y gobierno del príncipe católico sobre el psalmo cien de David". Genuae, 1646.
- MALLVEZZI, MARQUES VIRGILIO: "La libra". Nápoles, 1639.
- MANTICA, FRANCISCO: "Decisiones Rotae Romane". Roma, 1618.
- MANTICA, FRANCISCO: "Tractatus de conjecturis ultimorum voluntarum in libros XII distinctus". Lyon, 1572.
- MARANTA, ROBERTO: "Speculum aureum et lumen advocatorum praxis civilis". Venecia, 1605.
- MARCA, PEDRO DE: "Dissertationum de concordia sacerdotii et imperii, seu de libertatibus ecclesiae gallicanae". París, 1663.
- MARESCOTI, HERCULES: "Variarum resolutionum". Francfurt, 1626.
- MARQUEZ, JUAN: "El gobernador cristiano deducido de las vidas de Moisés y Josué, príncipes del pueblo de Dios". Salamanca, 1612.
- MARQUEZ, JUAN: "Los dos Estados de la espiritual Jerusalem sobre los Salmos CXXV y CXXXVI". Barcelona, 1603.
- MARTINEZ DE LA PARRA, P. JUAN: "Luz de verdades católicas y explicación de la doctrina cristiana". Barcelona, 1701.
- MATHEAZZI, ANGELUS: "De via et ratione artificiosa iuris universi libri duo". Venecia, 1561.

- MATHIENZO DE PERALTA, JUAN DE: "Repetitiones XIII in varia juris consultorum responsa, imperatorum sanctiones et pontificum decreta". Antuerpiae, 1627.
- MATHIENZO, JUAN DE: "Dialogus relatoris ac advocati pintiani Senatus". Pinciae, 1558.
- MATHIENZO, JUAN DE: "Gobierno del Perú". (Manuscrito).
- MEDRANO, DIEGO DE: "De consensu connubiali". Lugduni, 1609.
- MEJIA DE CABRERA, DIEGO: "Práctica y estilo judicial en defensa de la inmunidad del fuero eclesiástico". Madrid, 1655.
- MELO, GASPAR DE: "Commentaria in Sacrosanctum Mathaeu Evangelium". Pintiae, 1584.
- MENDEZ DE CASTRO, MANUEL: "De annonis civilibus lib. XI Codici singularis et nova repetitio". Madrid, 1592.
- MENDEZ DE S. JOANNE, IOSEPHUS: "De Censuris".
- MENDEZ SILVA, RODRIGO: "Catálogo Real Genealógico de España". Madrid, 1639.
- MENDOZA, FERNANDO: "Disputationes in locos difficiliore Tituli de Pactis in Digestorum libris". Compluti, 1586.
- MERLINUS, MERCURIALIS: "De legitima Tractatus absolutissimus". Venecia, 1626.
- MESIA DE TOVAR, ANTONIO: "De vera et farsa gloria". Asturias, 1624.
- MEXIA, PEDRO: "Historia Imperial y Cesarea en que sumariamente se contienen las vidas y hechos de todos los Emperadores hasta Maximiliano Primero". Madrid, 1655.
- MEXIA, PEDRO: "Silva de varia leccion". Sevilla, 1540.
- MIRANDA, LUDOVICUS DE: "Directorium, sive Manuale Praelatorum Regularium". Roma, 1612. Duplicado.
- MOGOLLON, BALTASAR DE: "Tractatus de his quae vi metusve causa fiunt". Sevilla, 1600.
- MOINE, PEDRO: "La galería de las mujeres fuertes". Traducida por Fernando Bravo de Bedoya. Lima, 1702.
- MOLINA, FR. ANTONIO DE: "Instrucción de sacerdotes". Burgos, 1608.
- MOLINA, LUIS DE: "De hispanorum primogeniorum origine ac natura". Alcalá de Henares, 1573.
- MOLINOS, PEDRO: "Práctica Judicial del Reino de Aragón". Cesar Augustae, 1575.
- MONTALVO, FRANCISCO ANTONIO DE: "El sol del Nuevo Mundo". Roma, 1683.
- MONTEMAYOR Y CUENCA, JUAN FRANCISCO: "Discurso histórico, jurídico-político del derecho y repartimientos de presas y despojos aprehendidos en justa guerra". México, 1648.
- MONTER DE CUEVAS, MARTIN: "Decisiones sacrae reginae audientiae causarum civilium Regni Aragorum, discursu theorico practico compactarum". Cesar Augustae, 1598.
- MONTERROSO Y ALVARADO, GABRIEL: "Práctica civil y criminal e instrucción de escribanos". 1563.
- MORELLUS, PETRUS: "Methodus para escribundi formulas remediorum cum annexo Materiae medicae systemata". Amsterdam, 1680.
- MOYA, JUAN PEREZ DE: "Filosofía secreta, donde baxo de historias fabulosas se contiene mucha doctrina provechosa a todos estudiosos, con el origen de los Idolos o Dioses de la gentilidad". Compluti, 1585.

- MOZZOLINA DE PRIERIO, FR. SILVESTRE: "Suma Silvestrina". 1516. Duplicado.
- MUÑOZ, LUDOVICUS: "Vida de San Carlos Borromeo". Madrid, 1626.
- MYNSINGER A FRUNDECK, JOAQUIN: "Apotelesma id est, corpus perfectum scholiorum ad institutiones iustinianeanas pertinentium". Lugduni, 1632.
- NAJERA, MANUEL: "Arte de la fortuna". Madrid, 1680.
- NEGUSANTIO, ANTONIO Y OTROS: "De tractatus et hypethecius". Lugduni, 1549.
- NIEREMBERG, JUAN EUSEBIO: "De la diferencia entre lo temporal y eterno y criso de desengaños". Madrid, 1640.
- NIETO, JUAN: "Manogito de flores cuya fragancia descifra los misterios del Oficio Divino". Salamanca, 1699.
- NISSENO, FR. DIEGO: "El gran Padre de los creyentes, Abraham, en moral, enseñanza y doctrina predicable". 1636.
- NOALIS, NICOLAS: "De transmissione tractatus". Venecia, 1624.
- NOVARIO, JUAN MARIA: "Collectanea... impressarum quam manuscriptarum totius universi Orbis, decisionum seu commetaria in Regni Neapolitani pragmatics". Venecia, 1622.
- NOYDENS, P. BENITO REMIGIO: "Visita general y espiritual colirio de los judíos y promptuario católico de los más principales fundamentos de la fe y religión cristiana". Madrid, 1661.
- NUÑEZ DE AVENDAÑO, PEDRO: "Execuendis mandatis regum hispaniae, que rectoribus civitatum dantur". Salamanca, 1573.
- NUÑEZ DE CEPEDA, FRANCISCO: "Idea del buen pastor copiada por los santos doctores representada en emblemas sagrados". Valencia, 1685.
- OLIVA, ANTONIO DE: "Commentaria de Actionibus". Barcelona, 1606.
- OLIVA, ANTONIO DE: "De iure fisci". Barcelona, 1600.
- OÑA, PEDRO DE: "Ignacio de Cantabria". Sevilla, 1639.
- OQUENDO, MIGUEL: "Vida de Santa Brígida".
- "Ordenanzas del Tribunal del Consulado de esta ciudad de Los Reyes y reynos del Perú, Tierra Firme y Chile, confirmadas por el rey D. Felipe IV, nuestro señor, en treinta de marzo del año de mil seicientos y veinte y siete". Lima, 1723.
- OSUNA, FRAY MARTIN DE: "Memorias sagradas".
- PACHECO, BERNARDO: "Summa moral". Pamplona, 1714.
- PADILLA Y MENESES, ANTONIO DE: "Derecho civil" (podría ser "Ad titulum Cod. de Transactionibus". Salamanca, 1565).
- PALACIOS RUBIO, JUAN LOPEZ DE: "Glossemata legum tauri". Salamanca, 1542.
- PALAFIX Y MENDOZA, JUAN: "Tratado de recogimiento interior". Madrid.
- PALEOTI, GABRIEL: "De nothis spuriisque filiis". Francfurt, 1573.
- Pandectas civiles. (Digestum vetus). Perusa, 1476.
- PAPE, GUY: "Decisiones Gratianopolitanae". Grenoble, 1490.
- PARAMO, LUIS DE: "De origine et progressu officii sanctae inquisitionis". Madrid, 1598.
- PARAVICINO ET ARTEAGA, HORTENSIVS FELIX: "Oraciones Evangélicas para los días de Quaresma". Madrid.
- PARISIUS, FLAMINIUS: "Resignatione beneficiorum tractatus". Roma, 1591. Duplicado.
- PASCHALIUS (PASCUAL), CAROLUS: "Coronae, opus X libris distinctum, quibus res omnis coronaria e priscorum eruta ete collecta monumentis continetur". Lugduni, 1671.

- PASTRANA, FRAY ANTONIO DE: "Empeños del poder y amor de Dios en la admirable y prodigiosa vida del Patriarca San Joseph esposo de la Madre de Dios". Madrid, 1696.
- PAZ, CRISTOBAL DE: "Detenute, seu interdictio et remedio possessorio summarissimo". Lugduni, 1671.
- PAZ, CRISTOBAL DE: "Praxis Ecclesiastica et secularis Vallis Oleti". 1622.
- PELAEZ, ALVARO: "De planctu ecclesiae". Valladolid, 1518.
- PEÑAFIEL ET ARAUXO, ALPHONSUS DE: "Obligaciones y excelencias de las tres Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara". Madrid, 1643.
- PERALTA Y BARNUEVO, PEDRO DE: Imagen política del gobierno del Excmo. Sr. D. Diego Ladrón de Guevara". Lima, 1714.
- PERALTA, PEDRO: "Derecho civil" (podría ser "Relectiones In rubricam D. de Hered instituendis. In L. III. Qui fideicommissam. D. eodem titulo. In L. Heredem. D. de Legatis secundo. In L. Cum pater. A. filia eodem titulo. In L. Si quis in principio testamenti. D. De legatis tertio. Interpretationes in titulum. De Legatis secundo". Salamanca, 1563.
- PEREGRINO, MARCO ANTONIO: "De Iuribus et Privilegiis Fiscii". Venecia, 1587.
- PEREGRINO, MARCO ANTONIO: "De fideicommissis praesertim universalibus tractatus frequentissimus". Venecia, 1670.
- PEREZ DE SALAMANCA, DIEGO: "Comentaria in Libro VIII ordinationum Regni Castellae". Salamanca, 1574.
- PIAMONTES, MONTERREAL: "Guía de contadores".
- PINTO RAMIREZ, ANDRES: "Commentarium in Epistolas Christi Domini ad septem episcopos Asiae que in Apocalypsi continentur". Lugduni, 1652.
- PINTO, HECTOR: "In Ezechielem prophetam commentaria". Salmanticae, 1568.
- PIZARRO Y ORELLANA, FERNANDO: "Varones ilustres del Nuevo Mundo, descubridores, conquistadores y pacificadores de las Indias Occidentales". Madrid, 1639.
- Pompa fúnebre de la muerte del Excelentísimo Señor Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso, Virrey, Gobernador y Capitán General en los Reinos de Nueva España y del Perú que describe el Señor Doctor Don Gabriel de Barreda Ceballos, Fiscal de la Real Audiencia de Lima. Lima, 1663.
- PONTE, JUAN FRANCISCO: "Protestate proregis, collateralis consilii in Regni regimine tractats". Nápoles, 1621.
- PORTA, JEAN BAPTISTA: "De distillatione". Roma, 1608.
- PORTACARRERO, J.P.: "Sobre la competencia que se trató entre la Inquisición y los ministros reales de Mallorca". Madrid, 1624.
- PORTEL, LAURENTIS: "Dubia regularia, five accuratum brevem que discusionem circa religiosas personam ac familiam". Olifipone, 1618.
- PORTEL, LAURENTIS: "Responsiones alquorum casuum moralium spectantium precipue ad personas regulares ac etiam faeculares". Olifipone, 1629.
- POSADAS, FRANCISCO DE: "Ladridos evangélicos de el perro dados a la novilísima ciudad de Córdoba en su ilustre Cabildo los Jueves de Cuaresma". Córdoba, 1696.
- POSADAS, FRANCISCO DE: "Triunfos de la castidad contra la lujuria diabólica". Córdoba, 1698.
- POUGET, FRANÇOIS-AIME: "Instructions générale en forme de catectisme ou l'ai explique en abrégé, par l'Escriture sainte et par la tradition, l'histoire et les

dogmes de la religion, la morale chretienne, les sacraments, les prieres, les ceremonies et les usages de l'Eglise...". Paris, 1702. ("Catecismo de Montpellier", nombre vulgar).

POZA, IOANNES BAPTISTA: "Votum Platonis, de examen doctrinarum". César Augusto, 1639.

POZA, ANDRES: "De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria". Bilbao, 1587.

PRADILLA BARNUEVO, FRANCISCO: "Suma de todas las leyes penales canónicas civiles y de estos Reinos". Sevilla, 1613.

PUTEI, JACOBO: "Desiciones Rotae Romanae". Colonia, 1582.

QUARANTA STEPHANUS: "Summa bullarii barunve summorum pontificum constitutionum quae post I. canon usque ad Paulum quintum emanarunt". Venecia, 1607. Duplicado.

QUINTANADUEÑAS, ANTONIO DE: "Theologiae moralis ad septem ecclesiae sacramenta". Venecia, 1648.

QUIROS, ALVARO BERNALDO DE: "Historia de las revoluciones de Hungría". Traducido del francés al castellano por Quiros. Madrid, 1622.

RAGGI, JACQUES: "De regimine regularium". Lyon, 1647.

REAVARDO, JACOBUS: "Jus civile" (podría ser: "Ad titulum Pandectarum de diversis regulis iuris antiqui commentarius". Antuerpiae, 1567).

REBUFFI, PIERRE: "Pacifisis professoribus". Lyon, 1586.

"Recopilación de las leyes destos Reynos hecha por mandado de la Magestad Cathólica del Rey don Philippe segundo, nuestro señor. Contiéense en este libro las leyes hechas hasta fin del año de mil y quinientos y sesenta y ocho, excepto las leyes de Partida y del Fuero y del Estilo, y también van en él las Visitas de las Audiencias". Alcalá de Henares, 1569.

"Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias". Madrid, 1681.

REDOANO, GUILLERMO: "De Simonia".

REINA MALDONADO, PEDRO: "Norte claro del perfecto Prelado en su pastoral y gobierno". Madrid, 1653.

REINOSO, LUCIANO MIGUEL: "Observaciones practicae, in quibus multa quae controversiam in forensibus iudiciis aducuntur, felici stylo pertranctantur". Ulyssipone, 1625.

REMOND, FRANÇOIS: "Orationes XXI". Amberes, 1614.

"Repertorium inquisitorum" (podría ser el atribuido a M. Albert. Valencia, 1494).

RETES: "Derecho civil" (podría ser FERNANDEZ DE RETES, JOSE: "Commentaria". Lugduni, 1660).

RICCIO, ALOYSIO: "Collectanae decisionum omnes fere casus in tribunalibus italiae praesertim Sacri Concilii Neap Hispanis". Génova, 1620.

RIO, MARTIN ANTONIO DEL: "Disquisitionum magicarum". Magustiae, 1612.

ROA ALBARRACIN, CRISTOBAL DE: "Canonicarum questionum". Valencia, 1654.

ROBERTUS, ANNAEUS: "Aurelii rerum iudicatorum". Paris, 1596.

ROCHA, DIEGO ANDRES: "Brevis Paraphrasis Apocalysis S. Ioanis apostol et evangelistae". Lima, 1653.

RODRIGUEZ DE LEON, JUAN: "Panegyrico antiguo castellano y latino al infante San Fernando de Austria". México, 1639.

RODRIGUEZ, AMADOR: "Tractatus de executione sententiae et eorum quae paratam habent executionem". Madrid, 1613.

- RODRIGUEZ, MANUEL: "Explicación de la Bulla de Cruzada con adiciones". Salamanca, 1607.
- RODRIGUEZ, MANUEL: "Historia del Marañón y Amazonas". Madrid, 1684.
- ROGERIO, JUAN: "Oficio iuricis in causis capitalibus".
- ROJAS, JUAN DE: "Epitomen omnium successionum ex testamento ab intestato jure comuni, regio". Valencia, 1568.
- ROXAS, FRANCISCO DE: "Decisiones Sacrae Rotae". Lugduni, 1662.
- SAENZ DE AGUIRRE, JOSE: "Notitia conciliorum hispaniae et Novi Orbis". Salamanca, 1686.
- SALADO GARCÉS Y RIBERA, FRANCISCO: "Varias materias de diversas facultades y ciencias: política contra peste, gobierno en lo espiritual, temporal y médico, esencia y curación del contagio del año pasado de 1649". Utrera, 1655.
- SALAZAR DE MENDOZA, PETRUS: "Origen de las dignidades seculares de Castilla y León, con relación sumaria de los Reyes destos reynos, de sus acciones, casamientos, hijos, muertes, sepulturas; de los que an criado y tenido y de muchos Ricos-hombres confirmadores de privilegios". Toledo, 1618.
- SALCEDO, FRANCISCO ORTIZ DE: "Curia eclesiástica para secretarios de preladados, jueces eclesiásticos, ordinarios". Madrid, 1610.
- SALDUENDO, FRANCISCO JAVIER: "Los siete ángeles del Apocalypsis en siete sermones de los siete Miércoles de Cuaresma". Lima, 1695.
- SALMERON, MARCUS: "El príncipe escondido; meditaciones de la vida oculta de Christo desde los doce hasta los treinta años: ilustranse con letras divinas, humanas y políticas y con noticias cronológicas". Madrid, 1648.
- SAN AGUSTIN: "La ciudad de Dios".
- SAN JERONIMO: "Vitae patrum". Zaragoza, 1511.
- SAN ROMAN (DE): "Expeditionum spiritualium societatis Jesu Libri V". Lugduni, 1644.
- SANCHEZ DE AGUILAR, PEDRO: "Informe contra idolorum cultores del Obispado de Iucatán". Matriti, 1639.
- SANCHEZ DE MELO, LUIS: "Tractatus de Inducti debitorum ac reditibus suis alisque personis concedendis, vel non ad justianum caesarem in libro ultimo C. qui bonis cedere possint et municipales leges, regni Castellae et Lusitania". Málaga, 1642.
- SANCHEZ, FRAY PEDRO: "Gemitus Cordis Beatae Virginis Mariae". Sevilla, 1716.
- SANDOVAL, BERNARDINO DE: "Tratado de Officio Ecclesiastico Canonico". Toledo, 1568.
- SANDOVAL, PRUDENCIO DE: "Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V". Pamplona, 1634.
- SANTA BRIGIDA: "Revelaciones". Roma, 1591.
- SANTOS DE LA PAZ, FRANCISCO: "Ilustración de la destreza indiana". Lima, 1712.
- SANZ MORQUECHO, PEDRO: "Tractatur de bonorum divisione". Madrid, 1601.
- SACAPPI, ANTONIUS: "Tractatus de iure non scripto quad in utrosque foro observatur". Venecia, 1586.
- SEGURA DAVALOS, JUAN: "Directiorum iudicium ecclesiastici fori, in varias bipartitum resolutiones". Madrid, 1585.
- SEIXAS Y VASCONCELLOS Y LUGO, GASPARD DE: "Corona imperial conseguida en la mayor victoria y firmada en el mayor triunfo". Madrid, 1656.
- SERAPHINUS DO SERAPHIN: "De privilegiis juramentorum, cum commentariis Martini Benerendorffii". Offendachi, 1610.

- SILVESTRE, FRANCISCO ANTONIO: "Fundación histórica de los hospitales que la religión de la Stma. Trinidad tiene en la ciudad de Argel". Madrid, 1690.
- SIMANCAS, DIEGO: "Institutiones catholicae; quibus tractatur quid ad proe cavendas, extirpandas haerese necessarium est". Valladolid, 1552.
- "Sínodo diocesana, con la carta pastoral convocatoria para ella y otra, en orden a la paga de los diezmos. Celebróla el Ilustrísimo y reverendísimo señor Doctor Maestro Don Fray Bernardo Carrasco y Saavedra, obispo de Chile". Lima, 1691.
- SOLANES, FRANCISCO DE: "El Emperador político y política de Emperadores". Barcelona, 1700.
- SOLORZANO Y PEREIRA, JUAN DE: "Política Indiana". Madrid, 1648.
- SOTO, DOMINGO DE: "Libri decem de iustitia et jure". Lugduni, 1559.
- SOUZA, ANTONIO DE: "Opusculum circa Constitutionem Pauli V in confessarios ad actus inhonestos foeminas in confessarios Sacramento allicientes, in quo nonnullae aliae difficultates ad alia apostolica decreta contra non presbiteros missas celebrantes, ac confessiones audientes enodantur". Olisipone, 1623.
- SOUZA, ANTONIO DE: "Relectioinem de censuris Bullae Caenae". Olisipone, 1615.
- SPRENGER, JAKOB Y KRAMER, HEINRICH: "Malleus Maleficarum". Colonia, 1486.
- SUAREZ DE FIGUEROA, JOSE DE: "De iure adhaecendi alterius appellatione, et de omni adhaesionis materia". Madrid, 1666.
- SUAREZ DE SANTA MARIA, DIEGO: "Theasorum Quadragesimalen pluribus divinorum eloquiorum, ac SS. Patrum sententiis plenum". Lugduni, 1610.
- SUAREZ DE VILLEGAS, FRANCISCO: "Votivam tabellam misterii pacis interpretatam". Romae, 1645.
- SUAREZ TOSCANO, FRANCISCO: "Paralelo de Príncipes". Eborae, 1623.
- SUAREZ, FRANCISCO: "De religione". Lugduni, 1610.
- SUEIRO, MANUEL: "Anales de Flandes". Antuerpiae, 1624.
- SURDO, PEDRO DE: "Consiliorum sive responsorum". Venecia, 1656.
- TABIENSIS, JUAN: "Suma moral".
- TAMBURINIUS DE MANADIUS, ASCANIUS: "De iure abbatum et aliorum praetorium tam regularium quam saecularium apiscopis inferiorum". Lugduni, 1640.
- TORRE Y SEVIL, FRANCISCO: "El peregrino atlante San Francisco Javier". Barcelona, 1695.
- TORRE, JUAN DE LA: "Espejo de Filosofia y compendio de toda la Medicina theorica y practica". Antuerpiae, 1688.
- TORREBLANCA ET VILLALPANDO, FRANCISCO DE: "Juris spiritualis practica-bilium". Córdoba, 1635.
- TORRES, JUAN DE: "Philosophia moral de Príncipes para su buena crianza y govierno: y para personas de todos estados". Burgos, 1596.
- TORRESILLA Y MANSO, JUAN: "Apologeticum adversus objectionem contra jurisdictionem sancti officii a domino Mario Cutello jurisconsulto siculi exitatam". Nápoles, 1637.
- TRIVIÑO DE VIBANCO, JUAN: "Praxim necessario observandam ab examinatribus synodalibus qualificandis". Madrid, 1622.
- TRULLENCH, IOANNES EGIDIUS: "Praxis Sacramentorum". Valencia, 1646. Duplicado.
- TRULLENCH, IOANNES EGIDIUS: "Sensuris" (podría ser "Tractatus de Censuris, tam in senere quam in specie, et allis poemis ecclesiasticis a Didaco Vieta").
- UGOLINO, BARTOLOME: "Tractatus de Censuris Romano Pontifici reservatis".

- Venecia, 1609. Duplicado.
- UGOLINO, BARTOLOME: "Tractatus de officio et potestate episcopi". Roma, 1617.
- VALDES, RODRIGO DE: "Poema heroico hispanolatino, panegyrico de la fundación y grandezas de la ciudad de Lima". Madrid, 1687.
- VALDES, DIEGO DE: "Dignitate regum regnorumque hispaniae". Granada, 1602.
- VALENCIA, MELCHOR DE: "Illustrium iuris tractatum". Salamanca, 1663.
- VALERO, JUAN: "Differentiae inter utrumque forum". Valdenosa, 1616.
- VALLASCO, TOMAS: "Allegationum super varias materias". Portu, 1612.
- VANCIO, SEBASTIAN: "Tractatus de nullitatibus procesum ac sententiarum". Venecia, 1610.
- VASQUEZ DE MENCHACA, FERNANDO: "Derecho civil" (podría ser "De successionibus et ultimis voluntatibus". Francfurt, 1577).
- VASQUEZ DE MENCHACA, FERNANDO: "Controversiarum usu frequentum libri III". Barcelona, 1563.
- VELA DE ORDEÑA, JOSE: "Dessertationum iuris controversi". Granada, 1638.
- VELASCO MEDINILLA, PEDRO DE: "En el derecho civil" (podría ser "Caji Proculi, aliorumque veteris iuris auctorum apartae rixae implicabiles concertationes". Salamanca, 1625.
- VELASCO, ALVARO: "Quaestionum iuris emphyteutici". Ulyssipone, 1569.
- VELASCO, ALVARO: "Decisionum consultationum ac rerum in Regno Lusitaniae". Francfurt, 1609.
- VIBALDUS, MARTINUS ALPHONSUS: "Candelabrum aureum Ecclesiae sanctae Dei in quo de septem Sacramentis, censuris, irregularitatibus praecipie agitur". Venecia, 1602.
- VIGELIUS, NICOLAUS: "Derecho civil" (podría ser: "Methodus universi iuris civilis absolutissima". Basilea, 1561; o "Digestorum iuris civilis libri quiquaginta in septem partes distincti". Basilea, 1568-1571).
- VILLADIEGO, ALONSO DE: "Instrucción política y práctica judicial conforme al estilo de los Consejos, Audiencias y Tribunales de Corte". Madrid, 1612.
- VILLAGOMEZ, PEDRO DE: "Carta pastoral de exortación e instrucción contra las idolatrías de los indios del arzobispado de Lima. Por el Illustrísimo Señor Doctor Don Pedro de Villagómez, Arzobispo de Lima. A sus visitadores de las idolatrías y a sus Vicarios y curas de las Doctrinas de Indios". Lima, 1649.
- VILLAGOMEZ, PEDRO DE: "Edicto de Pedro de Villagómez contra los genedejas". Lima, 1647.
- VILLAGOMEZ, PEDRO DE: "Información en derecho, en defensa de las salutations q los predicadores an hecho primero a los señores Obispos, que a los señores de la Real Audiencia. Dirigida a los señores desta Real Audiencia de la ciudad de los Reyes". Lima, 1650.
- VILLALOBOS, JUAN BAUTISTA: "Antinomia juris Regni Hispaniarum, ac civilis, in qua practica forensium causum versatur". Salamanca, 1569.
- VILLAR MALDONADO, IGNACIO DEL: "Silva Responsorum Juris". Madrid, 1614.
- VILLEN DE BIEDMA, JUAN: "Quinto Horacio Flaco poeta lírico". Granada, 1599.
- VINIANO, JUAN BAUTISTA: "Rationale iuris pontificii quinque libris distinctum. Opus, in quo omnium, quae a summis pontificibus constituta sunt in libris Decretalium, Sexti, Clementinarum et Extravagantium, viva et fundamentalis ratio redditur". Roma, 1612.
- VIVIANO, JULIANO: "Praxis iuris patronatus acquirendi conservandique illud ac amittendi modos breviter continens. Denuo pluribus, in locis aucta at locupleta-

- ta. Et sa. Rom. Decisionibus Firmata et ornata, et ad singulas materias secundum stylum Romanae Cunae accomodata, Episcopis, vicariis, caeterisque in Foro Ecclesiasticom versantibus utiles et necessaria". Génova, 1573.
- VIVIO, FRANCISCO: "Decisiones Regni Neapolitani... in S. Regia Audientia Terrae Bari, Capitanatae Apuliae et Comitatus Molisii". Venecia, 1592-1602. Duplicado.
- YAÑEZ FAJARDO, DIEGO: "De legitimatione per subsequens matrimonium tractatus". Madrid, 1632.
- YEPES, ANTONIO DE: "Historia general de la orden de San Benito". Pinciae, 1621.
- ZACCHIAS, PAOLO: "Cuestiones médico legales". Roma, 1621.
- ZERDA, JOSEF: "In sacram Judicht. Historiam. Commentarius literalis". Lyon, 1651.
- ZUÑIGA Y SOTOMAYOR, DIDACUS: "Comentaria in Librum Job". Toledo, 1584.
- ZUÑIGA Y SOTOMAYOR, DIDACUS: "De voto tractatum". Salamanca, 1588.
- ZURITA, JERONIMO: "Anales de la Corona del Reino de Aragón". Cesar Augustae, 1562.

### *II Obras sin identificar*

#### a) Autores y obras

- ABARROLA: "De dignitate ecclesie".
- ABRUCIO: "Consultaciones".
- ABSICIO: "Decisiones".
- ACUÑAN: "Decreto".
- AMBROSINO, ALEJANDRO: "Decisiones episcopales".
- ASESSIO, TOMAS: "De infirmitate".
- AYALA: "Práctica de Valladolid".
- BARIOTO, CLAUDIO: "Astronómico y médico".
- BARUL: "Sobre el código".
- BASO: "De oficio canonice".
- BORELO, CAMILO: "De Magistratibus".
- BRONJOS: "Centuris".
- BUCLERIO: "Tesoro de frases".
- CALDERON: "De Sano Consejo".
- CARROPEIOLLO: "Sinocesis veturu religiosoru".
- CAVIEDES: "Obras". Manuscritas.
- COQUER (podría ser COQUIER, JEAN): "Jurisdicciones".
- COQUER (podría ser COQUIER, JEAN): "Permutationibus".
- CORDERO: "In Joanem".
- CORNEO: "De absoluteone forence".
- COVARRUBIAS: "Ordenamiento real".
- CULTELLIUS, MARIO: "Código".
- DRACDEO, JUAN: "Lugares comunes".
- FELDEN: "Jure belli".
- FELMO: "Sobre las decretales".
- FRENTASINCHIO: "Resoluciones".
- FUSCHIO, LEONARDO: "Médico".
- GALGANETTUS, LEANDER: "Jure publico".

- GENOVES, MARCO ANTONIO: "Práctica".
- GONZALEZ: "Compendio ogográfico".
- GRACIANO, STEPHANUS: "Animadversiones de Lucas".
- GRAFFIIS, IACOBUS: "Suma".
- GRAO: "Máximas".
- GUIDELMUS: "Comentaria en ius novissimos" (podría ser: PONTANO, GUILLELMO: "Commentaria super primam et secundam partem Digesti Infortiati. (Habentur cum auctoris Commentariis super Digestum Novum necnon eiusdem Lecturis)". Venecia, 1545).
- HARAN: "Aula eclesiástica".
- IRENEDO: "Cuestiones civiles y canónicas".
- JACONIO, PEDRO: "De modo comuvandi".
- LAERIO: "De usuris".
- LANT METER: "Veteri clericatus".
- LOPEZ, FRAY ALONSO: "Vida de Sta. Rosa de Viterbo".
- LUCARINI, ALCIBIADES: "De episcopo regulari".
- MADRE DE DIOS, VALENTIN DE LA: "Proposiciones condenadas".
- MARCA, PEDRO DE: "Decisiones áureas".
- MARIO: "De inmunitate ecclesis".
- MEJIA DE CABRERO, DIEGO: "Diezmos en vacante".
- MENDEZ DE S. JOANNE, IOSEPHUS: "De matrimonio".
- MERCERO, JUAN: "Promptuarium juris".
- MIER, FCO.: "Poligamia".
- MODITIUS, ALPHONSUS: "Instituta".
- MONETA, ¿PEDRO?: "Conservatoribus".
- MONTEMAYOR: "Finibus regundis".
- MONTEMAYOR: "Vigilias".
- MONTO: "Promptuariu de juris divini".
- MONTOLLON: "Promptuario".
- MOTA: "Compendio de la suma moral de Torresilla".
- NEBIO: "Derecho civil".
- PALAFIX Y MENDOZA, JUAN: "Dos memoriales". (Uno podría ser: "Memorial por la dignidad episcopal del pueblo". Madrid, 1658).
- PALEOTTI, ¿GABRIEL?: "Administraciones eclesias".
- PAZERINO, FRAY PEDRO: "Questiones".
- PEQUIUS, PETRUS: "De ecclis reparandis".
- PULEIO, ADRIANO: "De rei alliene distributione".
- PURPURA, JOANNES FRANCISCUS: "Ostriac".
- RENTERIA: "Vaticinios reales".
- RESTA: "Directorium visitatoru duplica".
- ROBERTO, JUAN DE: "Sensentiarum juris".
- SAIRO, GREGORIO: "Clavis regia regularie".
- SAN AGUSTIN: "Torre canónica".
- SAN FCO., BARTOLO: "Speculum confesiorum".
- SAN GREGORIO, ESTEBAN: "De vincerlis pietatis".
- SCRABANIO CAROLO: "De ortodoja fide".
- SELOAGA: "In jus canonicum".
- SERAFIN: "Decisiones".
- SERNA (podría ser SERNA, BLAS): "Lectionem corrigi".

SEROLA: "Praxis Episcopalis".  
 SOZA, FRANCISCO DE: "Tratados".  
 SPERGERIO: "De principe ministres et Bello".  
 SPINOLA: "De electione in moralibus".  
 STAFLEO: "De literis gratis".  
 SUBIATUR: "Theologia moral".  
 SUCUS: "Prudentis de tasis".  
 TESTORI: "Pitesta".  
 TORTO, FLAVIO: "Anotaciones".  
 TOXACAN: "Aritmetica".  
 UGOLINO, BARTOLOME: "Simonía".  
 VALDES: "Sobre la doctrina de los regulares".  
 VERNULAE0: "Elogia oratoria".  
 VIGNEO: "Desensibus".  
 VITAL, LUIS: "Reis et testibus".  
 ZAMORA, RODRIGO: "Speculum omnibun status".

## b) Títulos

Adajia variorum.  
 Casamientos de España y Francia.  
 Concordancias.  
 Consejos de Burgos.  
 Código de justicia y iuri.  
 Cuadernillos de papeles curiosos impresos y manuscritos.  
 De subcessione exaso.  
 Derecho canónico.  
 Dignitate de eresi.  
 Discursos theológicos i políticos de mártires.  
 Diurno grande.  
 Divino mugelaneo concilia.  
 El íntimo amigo del hombre.  
 Esquela de Daniel.  
 Excepciones regularum.  
 Flores poetarum.  
 Historia de potestate Pape.  
 Historia eclesiástica, sagrada y poética.  
 Honras de doña Ana de Austria.  
 La estrella de Lima convertida en sol.  
 Libros de apuntes de doctrina.  
 Libros elocuentes.  
 Magnitudine romana.  
 Manual romano.  
 Manuscrito con las esfingies de reyes de España.  
 Memorial de la Iglesia de Sevilla.  
 Memorial de la Iglesia de Sevilla sobe prelación.  
 Misalito pequeño de camino.  
 Misceláneo de varios papeles en derecho.  
 Octavarios comunes de santos.

- Práctica de regulares.  
 Sindicatus variorum autorum.  
 Sobre los Salmos.  
 Suplemento cronologicum historiat.  
 Tesoro de lengua francesa y castellana.  
 Tomos de Pontifical y ceremonial.  
 Trajano vocaliu.  
 Un juego de breviarios grandes.  
 Viaje de la reina doña María Ana de Austria.  
 Vida de San Liborio.  
 Vida de San Martín de Porres: podría ser Medina, Fray Bernardo: "Vida de San Martín de Porres", Madrid, 1675. Torres de Rocaberti, Fray Juan: "Vida de Fray Martín de Porres". Lima, 1673.  
 Vida del Venerable Rojas.  
 Vocabulario español y francés.  
 Vocabulario utriusque iuris: podría ser la obra del mismo título de Antonio de Nebrija.

### c) Autores

- AZPILCUETA NAVARRO, MARTIN.  
 BAEZA, GASPARD DE.  
 BARBOSA, AGUSTIN.  
 CALDAS PEREIRA Y CASTRO, FRANCISCO DE.  
 CAPYSIUS LATRO, HECTOR.  
 CASANEO, BARTOLOME DE.  
 CASTEJON, EGIDIO DE.  
 CASTRO, ALFONSO DE: "Obras".  
 CLARO, JULIO.  
 DIANA, ANTONIO.  
 FRAGOSO, BAUTISTA.  
 GIBALINI, IOSEPHUS.  
 GIURBO, MARIO.  
 GONGORA Y ARGOTE, LUIS DE.  
 GRACIAN, LORENZO.  
 GRANADA, F. LUIS DE.  
 HURTADO, TOMAS. Duplicado.  
 HURTADO, GASPARD.  
 JUVENAL Y PERSIO FLACO.  
 MANRIQUE, FERRO.  
 MARINIS, DONATUS.  
 MENDO, ANDRES: "Obras". Duplicado.  
 NIEREMBERG, JUAN EUSEBIO: "Obras".  
 OVIDIO.  
 PEREIRA DE MEJIA, BENEDICTO.  
 PINELO ARIAS: "Obras".  
 QUEVEDO Y VILLEGAS, FRANCISCO: "Obras".  
 QUINTANADUEÑAS, ANTONIO: "Obras".  
 RIPOLL, ACACIO ANTONIO.  
 SAN JERONIMO: "Obras".

SANCHEZ, TOMAS.  
 SENECA.  
 SEPOLA.  
 SPERELO, ALEJANDRO.  
 STACIO PAPINIO.  
 TERTULIANO, SEXTUS AURELIUS VICTOR: "Obras".  
 TONDUTI, FRANCISCO DE.  
 VALERIO.  
 VIEYRA, ANTONIO.  
 VILLAGOMEZ, PEDRO DE: "Sermones y Obras".  
 VILLARROEL, GASPARD DE: "Obras".  
 VITELLESQUI, MUCIO.